

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2008

REUNIÓN N° 14

9ª SESIÓN ORDINARIA, 23 de DICIEMBRE de 2008

Presidente: Manuel RAIMBAULT

Secretario Legislativo: Martín ENCHIEME

Secretario Administrativo: Jorge RODRÍGUEZ

Legisladores presentes:

COLLAVINO, Ana Lía

FURLAN, Ricardo

DEHEZA, Élida

LÖFFLER, Damián

DE MARÍA, Verónica

MARINELLO, Fabio Adrián

FERNÁNDEZ, Adrián

PLUIS, Gabriel

FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel

URQUIZA, Mónica Susana

FRATE, Roberto

VELÁZQUEZ, Luis del Valle

WILDER, Ricardo

Legislador ausente:

CROCIANELLI, Roberto Luis (con licencia)

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los señores legisladores provinciales, en el recinto de sesiones de la Legislatura Provincial, siendo la hora 09:15.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (RAIMBAULT): Habiendo quórum legal con catorce legisladores en la sala, se da por iniciada esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (RAIMBAULT): Invito a la legisladora Élide Deheza a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (RAIMBAULT): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. (RODRÍGUEZ): No existen pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pte. (RAIMBAULT): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, que obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (ENCHIEME): "Asunto N° 551/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 378/08, que deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 367/08.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 552/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 338/08 que solicita acuerdo legislativo para la designación del ingeniero naval y mecánico Fernando R. García Carral, como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, efectuada mediante Decreto provincial N° 2363/08.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 553/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 344/08 que adjunta Decreto provincial N° 2489/08, ratificando Convenios N° 13.270 y 13.357, referente al cumplimiento Programa de Estadística 2008, suscripto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo

(INDEC).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 554/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 345/08 que adjunta Decreto provincial N° 2484/08, ratificando Convenio N° 13.381 referente al Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, Cursos de Formación de Cuidadores Domiciliarios, suscripto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 555/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 346/08 que adjunta Decreto provincial N° 2482/08, ratificando Convenio N° 13.370, referente a Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencias y Centro de Día para Adultos Mayores, suscripto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 556/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 347/08 que adjunta Decreto provincial N° 2483/08, ratificando Convenio N° 13.380, referente a implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a través de un Sistema de Protección, suscripto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 557/08. Resolución de Presidencia N° 391/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 558/08. Resolución de Presidencia N° 392/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 559/08. Resolución de Presidencia N° 393/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 560/08. Legislador Wilder Ricardo. Nota que adjunta informe de las actividades parlamentarias realizadas como presidente de la Comisión del Parlamento Patagónico.

- Para conocimiento de bloque.

Asunto N° 561/08. Resolución de Presidencia N° 395/08, que declara de interés provincial el Seminario sobre Comunicación, Política y Transparencia en los Medios.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 562/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 349/08 que adjunta Decreto provincial N° 2463/08, aclarando que la ratificación del Decreto provincial N° 2108/08, comprende el Acta Acuerdo de Cooperación celebrada entre la Provincia y la Empresa Tierra del Fuego y Energía Química en julio de 2008 (Asunto N° 471/08).

- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 563/08. Resolución de Presidencia N° 396/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 564/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 19/08 que adjunta proyecto de ley de educación provincial.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 565/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 355/08 que adjunta Decreto provincial N° 2624/08, reconociendo el carácter Remunerativo y Bonificable de los haberes que percibe el personal de la Policía Provincial con relación al Decreto nacional N° 2744/93.

- Girado a Comisiones N° 2 y 6.

Asunto N° 566/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe cronología de los hechos ocurridos en la Alcaldía de la ciudad de Ushuaia el día 27 de noviembre de 2008, que motivó el posterior traslado de los internos a la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande, calificado como motín, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 567/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que crea el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

- Girado a Comisiones N° 6 y 1.

Asunto N° 568/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que instituye imprimir obligatoriamente en las facturas de Energía y Servicios Sanitarios de la Provincia, la fotografía de la niña Sofía Yazmín Herrera acompañada del siguiente texto: 'Todos buscamos a Sofía Yazmín Herrera, desaparecida el 28 de septiembre de 2008, cualquier dato de interés comunicarse al teléfono 101'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 569/08. Resolución de Presidencia N° 409/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 570/08. Señor Roberto Crocianelli. Nota por la que presenta la renuncia al cargo de Legislador Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 571/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado actual del trámite del Expediente E/M N° 21.140, correspondiente a los alumnos beneficiarios del Programa 'Becas de Mejor Promedio 2007'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 572/08. Legislador Pluis Gabriel. Nota por la que adjunta informe de las actividades parlamentarias realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloque.

Asunto N° 573/08. Superior Tribunal de Justicia. Oficio N° 2139/08 STJ-SSA que adjunta proyecto de Ley de Mediación.

- Girado a Comisiones N° 6, 2 y 1.

Asunto N° 574/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 365/08 que adjunta Decreto provincial N° 2570/08, ratificando Convenio para la Formación de Desarrollo Regional bajo el N° 13.522, referente a asesoramiento adecuado de política de inversiones, suscripto con el Consejo Federal de Inversiones.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 575/08. Legislador Raimbault Manuel. Nota por la que adjunta informe de las actividades parlamentarias realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloque.

Asunto N° 576/08. Resolución de Presidencia N° 414/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 577/08. Resolución de Presidencia N° 415/08 que deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 409/08.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 578/08. Resolución de Presidencia N° 418/08 que convoca a sesión ordinaria para el día 23 de diciembre del corriente año, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 579/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que sustituye el artículo 71 de la Ley provincial 262 de Marcas y Señales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 580/08. Dictamen de Comisiones N° 3 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 471/08 (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 304/08 que adjunta el Decreto provincial N° 2108/08 que ratifica el Memorandum de Entendimiento y los Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo el N° 13.435), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 581/08. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 083/08 (Presidencia. Nota N° 140/08 que adjunta convenio sobre permiso de uso precario de un inmueble ubicado en la Base Naval Ushuaia, suscripto entre la Legislatura y la Armada), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 582/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el programa televisivo 'Malvinas en la Memoria' que se emite en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 583/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que crea el 'Fondo para el Desarrollo Operativo de la Dirección Provincial de Defensa Civil', en el ámbito de la dirección homónima.

- Girado a Comisiones N° 3 y 2.

Asunto N° 584/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 367/08 que adjunta el Decreto provincial N° 2634/08 por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 13.510, celebrada con el Ministerio de Educación de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 585/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 368/08 que adjunta el Decreto provincial N° 2571/08 por el cual se ratifica el Convenio Marco sobre desarrollo económico en el territorio provincial, suscripto con la Municipalidad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 586/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 181 de Registro Provincial de Estibadores Portuarios.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 587/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de ley que crea el centro de salud para los vecinos de los barrios Mirador del Beagle, Ecológico, Bosque del Faldeo, Judiciales, Las Raíces, Dos Banderas y Las Terrazas.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 588/08. Bloques Frente para la Victoria (FPV) y Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 376.

- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 589/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de ley que crea la Inspección General de Justicia.

- Girado a Comisión N° 1.

Mociones

Sr. FURLAN: Pido la palabra.

Señor presidente, dado que todos los legisladores tienen conocimiento de las Comunicaciones Oficiales N° 187 a 214/08, pido que se obvie su lectura como así también la de los Asuntos de Particulares N° 084 a 093/08.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración la moción del legislador Furlan.

-Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado. (Ver textos en Anexo).

Sr. PLUIS: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para apartarme del Reglamento a fin de presentar un proyecto de ley elaborado en el seno de la Unión Cívica Radical, básicamente por los trabajadores de la educación, padres y afiliados.

En realidad, es un aporte al debate que, seguramente, se dará en el curso del año venidero, durante el próximo ejercicio.

Sabemos que hay un proyecto presentado por el gremio SUTEF. Es seguro que otros partidos políticos también harán lo propio, en lo que se refiere a la presentación de proyectos.

Pero, terminado este trabajo, lo queremos presentar para que pueda tomar estado parlamentario y remitirse a la comisión correspondiente.

Pte. (RAIMBAULT): Está a consideración el ingreso del asunto propuesto por el legislador y su posterior remisión a la Comisión N° 4.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 590/08.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Solicito apartarme del Reglamento a fin de incorporar un proyecto que declara de interés provincial el debate por el suplemento de zona desfavorable para todos los trabajadores de la provincia de Tierra del Fuego, que se está empezando a discutir en el Congreso Nacional y cuenta con el acompañamiento de muchos diputados provinciales de distintas partes.

Realmente veo con mucho agrado que este proyecto presentado en agosto del año 2005, planteando el cien por ciento como un suplemento de zona desfavorable, hoy se comience a discutir.

Son muchos los fundamentos que podemos expresar como trabajadores de esta provincia, y los voy a dejar para que queden junto a los fundamentos del proyecto que dice: "Declarar de interés legislativo para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el proyecto de ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que establece el Suplemento Zona Desfavorable para los trabajadores que presten tareas dentro del territorio provincial.", e "Invitar al Poder Ejecutivo Provincial a que acompañe el proyecto de Ley Suplemento de Zona Desfavorable, para los trabajadores de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación."

Mucho podríamos hablar de las ganancias económicas, empresariales, de promociones impositivas y otros temas más pero la cuestión verdaderamente a discutir es: ¿Cuándo se les dará a los trabajadores de Tierra del Fuego el valor y el reconocimiento que verdaderamente se merecen? Ya que históricamente lejos de toda esa promoción impositiva que beneficia actualmente a muchos empresarios, no se ha trasladado equitativamente a los trabajadores. Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Pte. (RAIMBAULT): ¿Solicita la incorporación y el posterior tratamiento o la incorporación solamente?

Sr. VELÁZQUEZ: La incorporación y el tratamiento, señor presidente.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez.

-Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 591/08.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Solicito apartarme de Reglamento e incorporar, para su tratamiento sobre tablas, dos proyectos de resolución, uno referido a solicitar el cumplimiento de lo que establece el artículo 160, inciso 4) de la Constitución Provincial, y el artículo 2º, inciso 4) de la Ley provincial 8, sobre la designación de los miembros del Concejo de la Magistratura.

El segundo proyecto de resolución es para designar a los integrantes de las comisiones de receso en los períodos comprendidos entre los días 23 de diciembre al 23 de enero inclusive, y desde el 24 de enero al 28 de febrero inclusive, para el mismo solicito su tratamiento sobre tablas.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, en primer lugar, el ingreso y tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución referente a la designación de los miembros del Consejo de la Magistratura.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 592/08.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso y tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución referente a la integración de las Comisiones de Receso.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 593/08.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento e ingresar un proyecto para que sea girado a la comisión correspondiente. El mismo dice: "Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego el Sistema Provincial de Respuesta a las Emergencias (SIPRE).".

Este proyecto fue elaborado por trabajadores de Defensa Civil y de distintos organismos de Seguridad, los cuales ven con mucha preocupación los hechos que se vienen dando últimamente en la Provincia, provocados -muchas veces- por la mano del hombre.

Con este proyecto de ley se pretende crear un sistema que tenga respuesta diferente ante todos estos inconvenientes que se han dado.

Pte. (RAIMBAULT): ¿Solicita la incorporación del asunto y posterior giro a comisión, legislador?

Sr. VELÁZQUEZ: Sí, señor presidente.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 594/08.

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento e incorporar, para su posterior tratamiento sobre tablas, un proyecto de ley vinculado a la prórroga de la Ley provincial 756.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Marinello, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 595/08.

Sr. FURLAN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento e incorporar, para su tratamiento sobre tablas, un proyecto de declaración de interés provincial respecto a la culminación del Ciclo de Articulación en la Tecnicatura en Minoridad y Familia.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Furlan, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 596/08.

Sr. FURLAN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento a fin de incorporar al orden del día para su tratamiento sobre tablas, el Asunto N° 223/08, referente a la Ley de Penitenciaría de la Provincia.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Furlan, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día, para su tratamiento sobre tablas, el Asunto N° 548/08, referido a proyecto de ley que modifica la Ley provincial 561, referente a servicios de enfermería. Dado que el proyecto no tiene dictamen, solicito que llegado el momento, se constituya la Cámara en comisión.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Velázquez, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Pte. (RAIMBAULT): Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados con la incorporaciones hechas.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (RAIMBAULT): Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día tal cual ha quedado conformado.

Sec. (ENCHIEME): "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 20 de noviembre de 2008 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 580/08.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 570/08.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 223/08.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 579/08.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 548/08.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 581/08.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 551/08.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 553/08.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 554/08.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 555/08.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 556/08.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 557/08.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 558/08.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 559/08.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 561/08.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 563/08.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 566/08.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 568/08.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 569/08.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 571/08.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 574/08.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 576/08.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 577/08.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 578/08.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 582/08.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 584/08.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 585/08.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 591/08.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 592/08.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 593/08.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 595/08.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 596/08."

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Solicito que el Asunto N° 595/08 sea tratado como tercer punto del Orden del Día.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Se pone a consideración el Orden del Día tal como ha quedado conformado.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. (ENCHIEME): "Aprobación del Diario de Sesiones del 20 de noviembre de 2008 (sesión ordinaria)".

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 580/08

Sec. (ENCHIEME): "Dictamen de Comisiones N° 3 y 1 en mayoría. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales han considerado el Asunto N° 471/08 (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 304/08 que adjunta el Decreto provincial N° 2108/08, que ratifica el Memorándum de Entendimiento y los Puntos

Centrales del Acuerdo de Gas con la Provincia de Tierra del Fuego, N° 13.435, referente al proyecto de generación e interconectado eléctrico y planta química del proyecto de instalación de una planta de producción de metanol suscripto con Tierra del Fuego Energía y Química Sociedad Anónima; y, en mayoría, por las razones expuestas que se acompañan, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 22 de diciembre de 2008.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase exceptuada del principio general del remate o licitación pública previsto en la Ley territorial 6, a la operación de disposición y colocación de regalías en especies de gas natural por parte de la Provincia, en virtud de la especialidad de la materia y la legislación nacional específica que resulta aplicable, que se aprueba por la presente de acuerdo al Memorándum de Entendimiento y a los Puntos Centrales del Acuerdo de Gas entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora gobernadora, María Fabiana Ríos, y Tierra del Fuego, Energía y Química S.A., representada por su presidente, don Lin Yun Yo, de fecha 10 de octubre de 2008, registrado bajo el N° 13.435 y ratificado mediante Decreto provincial N° 2108/08.

Artículo 2º.- Establécese que el adelanto de fondos en concepto de cancelación anticipada por venta de gas prevista en los acápite 1 y 2 de los 'Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Provincia de Tierra del Fuego' será depositado en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, con denominación clara del objeto, debiendo asimismo establecer un sistema de registro e información especial para identificar con claridad los movimientos respectivos. Será destinado prioritariamente a gastos de infraestructura pública provincial y gastos de capital. El Poder Ejecutivo Provincial deberá remitir a esta Cámara Legislativa, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la promulgación de la presente, el 'Plan de Obras' para su evaluación y posterior aprobación, en forma previa a cualquier trámite administrativo tendiente a la ejecución del mismo.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a renegociar las condiciones de pago de los anticipos a que se refieren los puntos 2) del Memorándum de Entendimiento y 2) y 3) de los 'Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Provincia de Tierra del Fuego', teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. El precio de venta del treinta y tres por ciento (33%) del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años será de dólares uno con 80/100 el millón de BTU (1,80 U\$S/MMBTU). El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2009;

2. el precio de venta del segundo treinta y tres por ciento (33%) del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años se obtendrá de aplicar una fórmula de ajuste que contemple el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del metanol y el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del gas natural. El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2010;

3. el precio de venta del treinta y cuatro por ciento (34%) remanente del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años se obtendrá de aplicar una fórmula de ajuste que contemple el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del metanol y el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del gas natural. El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2011.

En el caso que las fórmulas de ajuste correspondientes a los incisos 2) y 3) del presente artículo dieran un precio inferior al del inciso 1) se aplicará el precio de venta del inciso 1).

Artículo 4º.- Dispónese la intangibilidad e inembargabilidad de los fondos a que se hace referencia en el artículo precedente, no admitiéndose toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido el destino específico asignado por esta ley a los mismos. No conformará el Fondo Unificado de Cuentas.

Artículo 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley el Poder Ejecutivo Provincial deberá tomar los recaudos necesarios para garantizar a los Municipios de Ushuaia y Río Grande y Comuna de Tólhuen la percepción en tiempo y forma de las regalías que a futuro por derecho le correspondan, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. COLLAVINO: Pido la palabra.

Gracias presidente, como presidenta de la Comisión N° 3 me gustaría poner en conocimiento de la Cámara los motivos que nos llevaron a emitir el dictamen que hoy estamos tratando, más allá de que la comisión mantuvo su forma de trabajo, la que había realizado con el resto de los temas en el año que, fundamentalmente, fue participativa donde no sólo se convocó al ministro de Economía, sino también a los funcionarios del área de Hidrocarburos de Recursos Naturales y a todos aquellos involucrados en esta temática a fin de contar con todos los elementos que nos permitieran llegar a la mejor decisión, para la Provincia, que es para lo que nos votaron nuestros coprovincianos.

A partir de ahí, y habiendo analizado todo el material con que contábamos, tomamos la decisión de sacar un dictamen en mayoría donde establecemos, primeramente y en consonancia con lo expresado por el Fiscal de Estado, declarar la excepción para esta contratación del cumplimiento de lo establecido en la Ley territorial 6, en lo que respecta a los principios generales de remate o licitación pública.

También establecemos la apertura de una caja en el Banco de la Provincia, por una afectación específica donde se deberá depositar el resultado de esta operación, el cual deberá ser afectado exclusivamente a gastos de infraestructura pública o gastos de capital, previo envío del plan de obra a la Legislatura, a los sesenta días de sancionada esta norma.

Acordamos, en virtud de que este convenio se había firmado en el mes de julio y a la fecha el mundo, el país y nosotros como provincia estamos inmersos en una situación económica totalmente diferente y no se pueden prever las consecuencias de la misma en el corto plazo, decidimos facultar al Poder Ejecutivo Provincial a renegociar las condiciones económicas de dicho contrato que preveía un anticipo por tres años, y lo facultamos a que renegocie, año por año, el monto a fin de no quedar fuera de lo que es el mercado internacional de valores.

También nos pareció importante, para que realmente esto contribuya al desarrollo que todos buscamos en la provincia, declarar la intangibilidad e inembargabilidad de estos fondos como un modo de resguardo de los mismos de cualquier tema que pueda afectar a la Provincia.

Por último, nos pareció importante dejar establecido que el Poder Ejecutivo debe garantizar a los municipios y comuna la recepción de las regalías que les corresponden, en tiempo y forma.

Se ha hablado mucho sobre este tema y no quedaron muchas cosas claras, nosotros como Frente para la Victoria (FPV), entendemos que éste era un proyecto que no podíamos dejar de mirar con atención, ya que estábamos hablando -nada más, ni nada menos- de dar valor agregado a uno de nuestros recursos naturales, en este caso, el gas. Fue un viejo proyecto de todas las fuerzas políticas que componemos el espectro político de esta provincia. Ésta era una buena oportunidad, ya que estábamos hablando de cobrar las regalías en especies, habitualmente las cobramos en pesos y eso va a gastos corrientes. Hoy estamos planteando cobrarlas en especies y, con eso vender a una planta que se va a instalar para producir metanol, lo que en forma directa estaría representando, a los valores de hoy, un incremento anual del cincuenta y dos por ciento (52%) en los ingresos de las regalías.

Esta cifra por sí sola ameritaba un análisis, nosotros entendíamos que de ninguna manera estábamos rifando, ni entregando recursos naturales, sino que por fin estábamos dándole un valor agregado a través de un proyecto que cristaliza las esperanzas de reales y genuinos puestos de trabajo para nuestros coprovincianos.

Ya que además de la planta de metanol que va a generar cerca de doscientas fuentes de trabajo, directas e incontables indirectas, también va a permitir la instalación de plantas conexas anexadas a la inicial de metanol.

Creemos y nos hacemos eco de lo que el General Perón decía: "La oportunidad suele pasar muy ligero, ¡guay de los que carecen de sensibilidad e imaginación para percibirla!". Creímos que esta era una oportunidad que no podíamos dejar pasar, una oportunidad de desarrollo que nos va a permitir dar el primer paso para generar el polo petroquímico que tanto anhelamos en el norte de la Provincia.

Un polo petroquímico que no sólo va a favorecer el desarrollo de la provincia, fundamentalmente, nos va a permitir mirar el futuro de otra manera. Ya que esto nos permitiría sobre todo tener una mayor oferta educacional o universitaria para nuestros jóvenes, lo que a futuro evitaría el desarraigo que hoy sufren, los que pueden ir a estudiar, o la frustración de los que no se pueden ir.

Realmente, este proyecto le va a permitir al Frente para la Victoria (FPV) llevar adelante una de sus propuestas de campaña, nosotros decíamos que se debía articular el sistema educativo con el modelo de desarrollo económico.

Bueno, acá hoy nos están proponiendo un modelo de desarrollo económico, nosotros entendemos, que se debe articular con el sistema educativo. Son pasos que se van a ir dando naturalmente. Es un momento donde todos debemos dejar las mezquindades, las cuestiones personales a un lado y pensar que fuimos elegidos para votar proyectos que contribuyan al desarrollo de todos, más allá de las banderías políticas que hoy tenemos. Gracias, señor presidente.

Sra. URQUIZA: Pido la palabra.

Continuando con las palabras de la legisladora Collavino, como es de público conocimiento este proyecto se viene debatiendo desde hace mucho tiempo en los distintos ámbitos de la Provincia, ya sea desde los periodistas, partidos políticos, ONG's, y organizaciones intermedias, como las multisectoriales. Desde nuestro bloque hemos hecho el análisis como partido político que, desde el año '93, el Movimiento Popular Fueguino, viene incentivando este tipo de emprendimientos para poder darle valor agregado a nuestros recursos naturales. Lamentablemente, nosotros no pudimos ver que llegaran a buen puerto los proyectos pero esto de ninguna manera nos va a llevar a no acompañar este proyecto importante para la Provincia. Más teniendo en cuenta los momentos económicos y financieros y políticos que se viven no sólo en nuestro país sino en el mundo.

Entendemos que es muy importante para el desarrollo de la Provincia, principalmente para la zona norte, es un tema que siempre venimos discutiendo para poder darle herramientas y fuentes de trabajo a los habitantes de esa ciudad.

Con respecto al proyecto en particular, hemos hechos el análisis correspondiente, teniendo en cuenta desde ya la opinión del Tribunal de Cuentas y del fiscal de Estado. Entendemos que corresponde, para dejar bien en claro esta situación, la excepción a la Ley de Contabilidad, pero a nuestro entender uno de los puntos más importantes de este proyecto es el anticipo que va a recibir la Provincia, en el contexto que hoy vivimos hemos hecho el análisis, incluso lo sostenemos desde principio de año cuando la Provincia necesitaba tomar endeudamiento, que las condiciones en las que estamos, agravadas hoy para la Provincia va a ser imposible; ésta es una muy buena herramienta, pero por supuesto con la sola afectación de los fondos a la obra pública y bienes de capital, porque también entendemos que esto es un motor para la propia economía provincial, al margen de las necesidades importantísimas que tiene nuestra provincia. Lo vimos cuando, desde este bloque, se impulsó por ejemplo la Ley de Emergencia Urbano-ambiental, el problema que tienen las tres ciudades de nuestra provincia con respecto al déficit de infraestructura, lo que significa que necesitamos invertir mucho dinero y hoy la Provincia se encuentra totalmente imposibilitada.

En reconocimiento de la autonomía de los municipios y entendiendo que las regalías tienen el carácter coparticipable que la ley le imprime, le recomendamos a la señora gobernadora que tenga en cuenta y tome todos los recaudos necesarios para poder cumplir en tiempo y forma con el pago de las regalías a los municipios.

De acuerdo al análisis que nosotros hacemos, todo esto amerita su aprobación desde este bloque, entendiendo que estas razones son de interés público que, para nosotros, son muy importantes, y aspiramos a que esto apunte al desarrollo de la Provincia.

Desde ya el objetivo es controlar y verificar que efectivamente se cumpla con lo determinado por la ley, con la intangibilidad de los fondos, que estos fondos no forman parte del Fondo Unificado de la Provincia, ya que tanto se ha discutido con respecto a los fondos específicos, deberán ir a una cuenta especial que será aperturada a tal fin, y se controlarán absolutamente todos los movimientos.

Así como es objetivo de este bloque verificar el listado de las distintas obras que ejecute la Provincia con ellos, para hacer un análisis e incorporar a todos los actores y poder de alguna forma, si es necesario, modificar el listado y agregar las obras que se entienda que sean necesarias.

En base a esto es que adelantamos el apoyo al proyecto que se está tratando.

Sr. PLUIS: Pido la palabra.

Señor presidente, tal cual lo había adelantado en el último tiempo, no voy a acompañar este proyecto. Es un proyecto que -parafraseando a García Márquez- ha estado metido en un laberinto. Y pido a Dios, más allá de mi no acompañamiento, que se pueda salir de ese laberinto y que no resulte que nos estemos metiendo en otro.

Respeto y entiendo la posición de mis pares, en cuanto al trabajo realizado para mejorar el proyecto tal cual ingresó en la Legislatura, pero hasta la fecha no he podido despejar muchos de los interrogantes que me formulara desde el comienzo, desde el momento en que se empezó a hablar de la planta de metanol. Sobre todo, pienso que estamos comprometiendo y obligando a la Provincia a percibir las regalías en especies hasta el año 2035. Y hay una obligación que se asume, por parte de la Provincia, de asegurar la entrega de esa cantidad de gas. Entonces, evidentemente, estamos ante un caso que va a ser emblemático por mucho tiempo.

Es una operación de tal magnitud y con fuerte incidencia en ejercicios futuros que, sumada a los puntos que todavía -a mi entender- no han sido aclarados, el entrar por la vía de la excepción y haciendo de ella la regla, y no que la regla sea la que hace a la excepción, considero que no ha habido un estudio exhaustivo, pausado; más allá de la historia sobre el tratamiento y la explotación de los recursos en la Provincia.

Mucho se ha hablado de la oportunidad, el mérito y la conveniencia, y de esa facultad de discrecionalidad del Poder Ejecutivo en la toma de decisiones. Lo cierto es que lo que hace a oportunidad, mérito y conveniencia tiene que ir acompañado por la juridicidad. Y en esto, en verdad -y tal como lo planteé originalmente- sigo teniendo dudas sobre cómo se desarrolló todo este proceso.

Señor presidente: Voy a señalar algunos de los temas que dieron lugar a discusión durante todos estos meses. En algún momento, se puso en duda si se trataba de una venta, una comercialización o una colocación. Los mismos acuerdos se refieren a una venta. Me parece que eso no da lugar a dudas.

Estimo que el tema de la excepción a la Ley territorial 6, de alguna manera, reconoce el planteo tal cual lo manifestaron los legisladores preopinantes. Se está dando la razón a lo que, en su momento, plantearon el fiscal de Estado y el Tribunal de Cuentas.

Hay un punto en este nuevo proyecto de ley que se va a tratar, que me gustaría que podamos debatir, relacionado al precio internacional del gas y el metanol.

Hasta donde tengo entendido, no hay un precio internacional del gas; el gas no es un commodity. Sí puede haber precio internacional o de referencia del petróleo en distintos lugares del mundo. Pero el precio del gas está muy relacionado a la oferta y la demanda, en función de los recursos existentes en un lugar y de la demanda que pueda haber en lugares donde no existe.

Este es un tema que debe considerarse para que no se vea afectada, sobre todo, la fórmula de valoración o el precio del gas a partir de 2013.

También es de conocimiento de todos que no hemos tenido coincidencias con mi par del bloque. Posiblemente tenga que ver con que, en todo este tiempo, hubo una balanza en la que se sopesaron distintos temas. Si bien celebramos, desde un primer momento, la posibilidad de que exista una nueva inversión o de que se genere una nueva matriz o un nuevo desarrollo industrial en Tierra del Fuego, a mi entender, estoy priorizando toda esta

maraña de ingeniería y arquitectura existente hasta el momento en que se presentó esta ley.

Quiero dejar expresado que, posiblemente, para muchos fueguinos, sea una luz de esperanza, sobre todo en Río Grande.

Entiendo que sabrán comprender mi posición al respecto.

Tal como me decía una persona que yo admiro y respeto mucho, esta es una época en que mucha gente está triste, no saben qué va a pasar en el futuro inmediato con sus fuentes laborales y el hecho de tener una alternativa, una esperanza, saber que puede haber el desarrollo de un polo industrial o que se puede generar mucho trabajo alrededor de este proyecto, la verdad que prende esa luz.

No le prendas lamparitas negras a esta gente. Lo cierto es que me parece que también tengo que pensar en la equidad intergeneracional, que tenemos la obligación de dejarles un mundo por lo menos igual a las próximas generaciones.

Por lo que hemos estudiado o leído en otros lugares donde se procesa metanol, si bien el impacto ambiental está relacionado con una rotura, una pérdida o una explosión; y Dios quiera que esto no suceda jamás, estamos hablando de una industria delicada y que va a estar ubicada bastante cerca del ejido urbano de Río Grande.

Señor presidente esta es la posición que quiero presentar y adelanto el voto por la negativa.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Quiero comentar que hemos conversado con el presidente del bloque sobre esta cuestión, este primer año indudablemente ha sido un año muy agitado desde lo legislativo y por supuesto desde lo político y social en la Provincia; hemos tenido un noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento de coincidencias, excepto en el día de hoy.

Hay una postura diferente en este legislador, más allá de que comparto muchas cosas expresadas recién por Gabriel Pluis. Quiero detenerme y hacer algunas apreciaciones sobre este tema importante en cuestión que deben ser tenidas en cuenta a la hora de brindarle al conjunto de la sociedad, como lo explicaron los legisladores que hicieron uso de la palabra anteriormente, que los elementos para su análisis a la comunidad, que va a tener que saber que desde este espacio legislativo, las expresiones realizadas -la mayoría de las veces- tienen que ver con cuestiones políticas y por ende ideológicas.

Quiero estar muy lejos de los tecnicismos que se pueden haber argumentado sobre este proyecto, esos mismos enunciados son los que he llevado adelante a lo largo de mi mandato anterior y lo que llevo de este, junto con las premisas fundamentales para con el movimiento obrero. Acá se habló de eso recién, en distintas oportunidades hablaron de lo que representa este proyecto de ley para el movimiento obrero, en lo que respecta a la mano de obra, inclusión de la justicia social, de los derechos de los trabajadores y de las sindicatos obreras. Han pasado cosas por esta Cámara Legislativa en mi mandato anterior y en este también, y recuerdo algunos, como el Re.PAS que impulsamos conjuntamente con la CGT de Ushuaia y hasta hoy sigue sin pagarse, pese a que tuvimos el acompañamiento de los legisladores del ARI en ese momento, que habían prometido pagarlo en primera y segunda instancia, cuando fue vetado.

Así también fue como, en los sectores privados como la UOCRA (Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina) o Comercio y otros, han pasado con sus problemas por esta Legislatura y siempre han encontrado en este legislador alguien con una postura firme para llevar adelante los reclamos efectuados.

No quiero hacer mención a todas estas consideraciones porque sería tedioso y me extendería mucho en mis apreciaciones. Pero sí quiero detenerme en algo que hacía mención al principio, cuando presentaba una declaración de interés provincial, referente al beneficio por zona desfavorable para el Movimiento Obrero, ya que en cada proyecto tratamos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tierra del Fuego.

Creo que debería recordar esta cuestión, porque al estar discutiendo o tratando hoy el convenio con los chinos -sobre la planta de metanol-, lo único que me obliga a acompañarlos es que va a generar, indudablemente, fuentes de trabajo para la ciudadanía y, especialmente, para los que hoy necesitan más que nunca, un mejor posicionamiento económico de aquellos

sectores desocupados.

Por eso adelanto mi acompañamiento al mencionado proyecto por y para el sector obrero, porque entiendo que deben generarse nuevas propuestas públicas, incluyendo al sector privado. No siempre tener políticas, solamente, para una masa de trabajadores de la Administración Pública.

Entiendo que no sólo se señalaran algunas cuestiones que no se han podido remediar en este año de gestión del ARI, sino que se pagaran en tiempo y forma -espero-, que no sea una práctica ya habitual los sueldos de los empleados estatales, como así también se van a beneficiar las empresas privadas que inviertan, a fin de generar productividad con el objetivo firme de forjar nuevas alternativas laborales para el sector privado.

Reitero, ésta es la una razón valedera para mi voto positivo que hoy voy a generar desde esta banca.

También expresé en varias oportunidades -luego de las elecciones provinciales, lo he dicho acá- que iba a acompañar y acompañaría, desde mi rol de legislador de la oposición, todas las propuestas que generen bienestar social y, entiendo que ésta es una de ellas, no sólo para el sector de los trabajadores del Estado, sino también para aquellos que hoy no cuentan con un trabajo digno.

Voy a acompañar esta propuesta, ni delante, ni atrás de este Gobierno, este legislador va a estar al costado acompañando lo que haya que acompañar y marcando, como lo vengo haciendo, los errores cuando haya que marcarlos.

Deseo, en uso de la palabra, realizar algunas consideraciones desde lo político sobre lo que se está tratando que debe ser tenido en cuenta por la ciudadanía.

Hace aproximadamente un año en esta Cámara Legislativa, con otra cuestión, cuando se discutía la ley de creación de RENASA, se escucharon muchas voces a favor y en contra del mencionado proyecto. Ese proyecto también fue acompañado con mi voto, por la misma razón que hoy acompaño este proyecto impulsado por el ARI.

Lo veía al senador nacional José Martínez recién dando vueltas y recuerdo más que nunca los discursos opositores que daba junto con usted, señor presidente, en el tratamiento de RENASA. Ese día recuerdo -de acuerdo a la versión taquigráfica- nos trataron de corruptos estructurales, de querer vender los recursos naturales de la Provincia para beneficios personales y de otras tantas barbaridades que, sesión tras sesión, acusaban. Y tratábamos un proyecto similar al de hoy.

Me pregunto, qué hubiera pasado con este convenio de los chinos si la oposición hubiese sido distinta, si el ARI fuera oposición y no oficialista como es ahora. Creo que muchos se lo deben preguntar.

Estoy convencido de que usted, hoy nuevamente legislador, seguro hubiese estado a *los saltos*, cada vez que se oponía a algo, destruyendo proyectos y tratándonos como dije antes. Hoy la historia está demostrando que el mismo proyecto se lo puede mirar de una manera u otra, eso depende de quién lo mire y de los ojos con que se lo mire.

Esta es una lección que no solamente deben comprender los legisladores sino también debemos hacérselo entender al conjunto de la ciudadanía, las convicciones de algunos hace un año atrás -creo- se han tirado por el inodoro en menos de un año. No era tan fácil mantener el mismo discurso de oposición a oficialismo. No era tan fácil defender un proyecto de similares características, como ese que ayudaron a destruir, de RENASA, hace un año atrás.

En política entiendo que al final hoy el ARI, a cargo del Gobierno, no era tan prolijo; por cómo arrancó con este proyecto en la discusión de la ciudadanía y, por supuesto, de esta Cámara legislativa, con muchos errores. No eran tan prolijos ni tan intelectualmente honestos como se planteaban porque hubo cuestiones en las que muchos hablaron y van a seguir hablando luego de la aprobación o no del acuerdo con los chinos.

Este legislador va a decir exactamente lo mismo que dijo cuando se discutía RENASA, no miro de ninguna manera la cara de quién lo envió, para mí es lo mismo, si lo mandó Cóccaro en aquel momento como éste que lo mandó Fabiana Ríos. Lo que yo miro es que es beneficioso para Tierra del Fuego y para los trabajadores. Por eso siempre trato de

decir y de actuar -aunque a muchos no les gusto- de la misma manera, sin ver el color político del gobierno de turno.

Siempre digo que cuando tengo que optar entre lo político y los trabajadores -como en este caso- me voy a quedar con los trabajadores, que van a ser los grandes beneficiados, sea quien sea el que esté enfrente.

Con esto quiero decir que, al acompañar este proyecto, estoy absolutamente despojado de cualquier intención política e ideológica hacia este gobierno.

Este es un caso en el que, necesariamente, tengo la obligación de defender las fuentes laborales para los trabajadores del sector privado. Y para defenderlos, tengo que acompañar el proyecto; porque si no, seguiremos dependiendo del Estado viendo trabajadores deambulando por toda Tierra del Fuego, y esperando ingresar a la planta estatal.

Sé que antes muchos se llenaron la boca, desde la oposición. Dijeron muchas cosas sobre lo que iban a hacer y después no las realizaron. De la boca para afuera, defendían muchos intereses de los trabajadores, pero hoy, día a día, demuestran lo contrario.

Por eso, las reivindicaciones del movimiento obrero siempre se deberán dar por encima de cualquier cuestión que se trate en esta Cámara. No hay que decir muchos discursos de izquierda o correr con discursos de izquierda (muchas veces para quedar bien) porque después, en la primera parada, como la que vivimos hoy, se baja hacia la derecha.

Solamente quiero dejar fundamentado mi voto en lo expresado anteriormente "por y para los trabajadores", sobre todo del sector privado, desocupados y por las fuentes laborales que se necesitan en Tierra del Fuego, con inversión privada.

Muchas veces hemos hablado de los recursos naturales que hay en nuestra provincia. Por ahí escuchamos decir ¿cómo en una provincia tan rica como la nuestra tiene que padecer esta miseria?

Hoy tenemos la oportunidad de cambiar con estos recursos. Considero que, desde esta Cámara, estamos comenzando a dar esa posibilidad que, en esta materia, nunca se dio en Tierra del Fuego: la importancia que tiene la instalación de esta planta de metanol.

Adelanto mi voto positivo al proyecto. Gracias, señor presidente.

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Señor presidente, no me había anotado en la lista de oradores porque no tenía previsto hacer uso de la palabra. Pero considero importante hacer algunas apreciaciones, sobre la base de ciertas manifestaciones, que son respetables, por supuesto; porque cuando uno tiene convicción democrática, respeta la opinión de cada legislador, de cada partido político.

Seré breve porque, al no estar en la lista de oradores, no quiero modificar lo que se había establecido para el uso de la palabra.

Me parece que se han dicho muchas cosas que son muy interesantes y otras que, tal vez, no lo son tanto. Y lo que, en realidad...

Pte. (RAIMBAULT): Señor legislador ¿me permite una interrupción?

Luego haré uso de la palabra, por eso solicito autorización para ocupar la banca y pido al legislador Adrián Fernández que ocupe la Presidencia.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- Ocupa la Presidencia el legislador Adrián Fernández, vicepresidente segundo.

Sr. MARINELLO: Se han dicho muchas cosas, algunas interesantes y otras que, en realidad, generan un poco de mescolanza, porque se mezcla todo en la discusión de un proyecto que -a mi juicio y al del bloque- es trascendental para la Provincia. Este proyecto de instalación de una planta de metanol que, justamente, con buen criterio, el Gobierno envió a la Legislatura, es un primer gran paso, muy importante, para iniciar un camino distinto en la historia económica y social de Tierra del Fuego,

Este proyecto trata sobre la planta de metanol que, tranquilamente, se podría haber instalado sin necesidad de que pase por la Legislatura, por el solo hecho de comprar, a las concesionarias de gas, el gas que requiere la planta para funcionar; y no hubiera venido a la Legislatura, la idea es justamente que pase para generar los debates y discusiones necesarias y aparte porque también es buen "negocio", entre comillas, para el Estado provincial, porque justamente va a recaudar el doble de lo que hoy percibe en concepto de regalías.

Hoy, aproximadamente, la Provincia está recibiendo en concepto de regalías ese proceso resarcitorio que hacen las concesionarias con la Provincia, alrededor de un dólar el millón de BTU y justamente este proyecto de planta de metanol que solicita entre otras cosas comprarle el gas a la Provincia, esas regalías que en vez de cobrarlas en plata se la damos en especies, vendiéndolas casi al doble un dólar con ochenta que es el piso. Podemos hablar que producto del debate quedo armado esto y en los próximos años eso puede modificarse y ser beneficiosos para la Provincia.

Pero para no irme del tema y seguramente lo abordará el legislador Raimbault a quien se lo ha mencionado en distintas oportunidades desde el oficialismo, insisto, según mi criterio mezclando algunas cosas, creo que RENASA no tiene nada que ver con este proyecto, es otra cosa totalmente distinta, pero con la inercia de la discusión política se siguen trayendo algunas cosas del pasado para *aggiornar* el discurso.

El legislador Pluis planteaba la cuestión laberíntica de este proyecto, o que nos metíamos en cosas que no quedaban claras, que no estaban despejadas, y la verdad que ha existido la posibilidad de discutir esto, creo que la Comisión N° 3 ha trabajado de manera impecable y en esto quiero ensalzar a los miembros de la Comisión N° 3 -que no integro-, la verdad que han hecho un buen trabajo convocando a los responsables de este proyecto, al ministro Croccianelli, al secretario de Hidrocarburos, el señor Eduardo D'Andrea, la gente de Recursos Naturales que vinieran al ámbito natural del debate que es la Legislatura, pudiendo sacar todas las dudas que existían, se hizo toda una requisitoria de preguntas a los responsables de esto.

Por supuesto si uno no viene, si no participa, como sucede puntualmente con el legislador Pluis que planteaba que no le habían despejado algunas dudas, y si uno no participa de esas reuniones, lógicamente va a ser muy difícil despejarlas.

Siendo legisladores de Río Grande, ésta es una posibilidad muy importante para esta ciudad, sobre todo con la realidad que hoy vive puntualmente dentro de la economía provincial que está muy lastimada y la economía nacional que entra en un proceso muy complicado, Río Grande puntualmente está siendo muy perjudicada en todo esto que nos está pasando en los últimos tiempos, por lo que me parece que ésta es una gran oportunidad.

No está cerca de la ciudad, vamos a decir la verdad, está alejado de la ciudad, incluso hay otras empresas que están instaladas ahí. No escuché nunca hablar a los representantes del Municipio referirse a esas empresas que están cerca de la planta de metanol, por estar retiradas de la misma. En este sentido ha sido aprobado el tema del impacto ambiental, no se ha marcado este tema como complicado, me parece que no son cuestiones trascendentales para tener en cuenta.

Quiero leer algo cortito, y termino con esto para no demorar más la cuestión, en relación a alguien que trajo la Unión Cívica Radical, un partido muy prestigioso en la historia de la República Argentina, alguien justamente que fue funcionario del ex presidente Raúl Alfonsín, que por cierto, hace poco tiempo lo teníamos muy presente por conmemorarse veinticinco años de democracia ininterrumpida.

Este señor Jorge Lapeña fue traído por el partido radical para opinar sobre éste y otros temas, marcaba lo siguiente con mucho criterio, porque es una persona muy prestigiosa, respetada el ámbito que tiene que ver con la energía y todos estos temas, lo extraigo de una publicación de un portal importante de nuestra provincia: "Metanol, para el ex secretario de Energía es positivo el proyecto, pero advirtió que no hay que obnubilarse. Jorge Lapeña actual presidente del Instituto Argentino de la Energía General Mosconi y ex secretario de Energía de la Nación -durante la Presidencia de Raúl Alfonsín- consideró respecto a la posible

instalación de la planta productora de metanol en la Provincia, que la existencia de un proyecto siempre es positiva.

“No obstante, advirtió, que es necesario determinar fehacientemente el impacto económico y ambiental de la iniciativa y no obnubilarse con el posible ingreso de divisas...” que -lógicamente- a veces obnubila cuando las provincias están pasando situaciones como la nuestra, donde hay problemas de todo tipo, sobre todo problemas fiscales.

Y decía: “el ex secretario de Energía de la Nación evaluó que la existencia de un proyecto siempre es positiva, por lo cual la posibilidad de que la Provincia discuta o analice la conveniencia de industrializar los recursos naturales en origen, me parece una idea muy interesante, marcaba Lapeña.”.

“Analizó que es preferible vender el gas natural como producto petroquímico con valor agregado, y no simplemente como sale de los pozos. Pero apuntó que es una cuestión que debe ser analizada a fondo, si es lo que quiere la Provincia, y no obnubilarse sólo con el impacto fiscal.”.

Por último, en relación al precio del millón de BTU, dice: “en tanto, respecto al valor en que la Provincia vendería a los inversores chinos el gas necesario para el funcionamiento de la planta, establecido en un dólar con ochenta el millón de BTU, Lapeña estimó que es un precio que parece bueno comparando los precios históricos en los que vendió el gas Tierra del Fuego.”.

Lo dice alguien –insisto- que fue secretario de Energía de la Nación y que conoce de estos temas.

Tal vez por aquellos años cuando discutíamos -en la década de los '80 presidencia del doctor Alfonsín- la instalación de lo que fue o de lo que es hoy Metanex que, lamentablemente, por mezclar cuestiones políticas se terminó yendo a Chile -la tenemos acá cerca de la ciudad de Punta Arenas, en Cabo Negro-, con gas nuestro facturando muchísima planta y dando puestos de trabajo que, en definitiva, es lo que nos importa.

Para terminar -digo- no estamos rifando los recursos naturales, ni mucho menos estamos renegociando las regalías que hoy cobramos a mejor precio. No tiene nada que ver con RENASA, con concesionar áreas ni con renegociación de contratos, es otra discusión totalmente distinta, es empezar a pensar que en vez de darle el gas a la concesionaria y que nos pague un porcentaje, nos puede pagar mejor y ese gas puede generar, en Tierra del Fuego, muchísimo trabajo.

Como ha sucedido -por ejemplo- en la ciudad de Bahía Blanca, con el polo petroquímico, de lo que puedo hablar porque soy oriundo de ahí y he visto la evolución que ha tenido la petroquímica, y la verdad que es excepcional, cómo empezó, cómo está hoy y cómo ha dado tantas fuentes de trabajo -incluso- con gas de Tierra del Fuego. Nada más, señor presidente.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Señor presidente, solamente para hacer un comentario en función a lo que se ha planteado desde las diferentes bancadas.

Yo creo que hay algo que es importante destacar, en relación a la conformación de la anterior Legislatura y a la que actualmente está conformada.

Siempre he dicho que el hombre es dueño de su silencio y esclavo de sus palabras y lamentablemente ha habido situaciones en la anterior gestión que se manifestaban desde la oposición que hoy, inclusive, cuestan mucho clarificar.

Cuando se plantea la discusión de la instalación de la planta de metanol en Tierra del Fuego, lo primero que hizo el bloque del Frente para la Victoria, más allá de hacer un análisis profundo del convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la empresa china, fue tomar antecedentes, particularmente tomados desde la creación de Enarsa, a nivel nacional, y de la frustrada y lamentablemente no creación de RENASA, en la provincia de Tierra del Fuego.

RENASA no prosperó lamentablemente por una oposición férrea que en aquel momento llevó adelante el bloque ARI, conjuntamente con sectores gremiales y otros sectores políticos. Más allá de esto y reiterando nuestra responsabilidad como oposición, estamos

plenamente convencidos de que los recursos que tiene Tierra del Fuego, deben ser explotados. En ese sentido, tal cual lo adelantó mi compañera de banca, presidenta de la Comisión N° 3, Ana Lía Collavino, el bloque del Frente para la Victoria acompañará con su voto afirmativo, sin dejar de lado que desde ningún punto de vista, ¡no lo toleramos antes ni vamos a tolerar ahora que se trate de corruptos y falta de transparencia, como en aquel momento se solía decir!

En definitiva, de una manera u otra, se llega al mismo fin que es la explotación de los recursos para beneficio de los habitantes de Tierra del Fuego.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

En principio, quiero compartir lo que ha expresado la miembro informante de la Comisión N° 3, legisladora Collavino. Puntualmente lo que está en discusión en este asunto es la industrialización de un recurso natural en Tierra del Fuego. El nudo central de la discusión es ese. Uno puede dejar de discutir lo anecdótico o lo accesorio y si eso accesorio hace a lo sustancial deberá dar una respuesta o también –como lo ha hecho algún legislador- a partir de compartir cuestiones personales, quedarse en lo personal.

Pero lo cierto es que el debate central es: si estamos dispuestos a discutir un esquema de industrialización en Tierra del Fuego.

Me parece que en este debate se han hablado demasiados temas, algunos tienen que ver con la posibilidad de que sea una empresa privada o una empresa estatal, se ha hablado de la concesión de recursos naturales, se ha hablado de innumerable cantidad de cuestiones que cuando uno empieza el debate fino de lo que está tratando, en realidad uno nota que mucho se habla sin haber leído del tema; a pesar de que en este tema hubo un esquema abierto de debate, tanto en las comisiones, la presidenta de la Comisión N° 3 ha dado un debate en comisión; debo decir con toda honestidad, lamentablemente, sin demasiado debate público, no se transmitió esa sensación de debate que teníamos comunicacionalmente o comunitariamente con el debate concreto en el recinto legislativo.

Y hubo algunas cuestiones que tienen que ver con aspectos accesorios que son esenciales, por ejemplo: el impacto ambiental, aquellos que tanto expresan su interés por el tema ni siquiera fueron a las audiencias públicas que también se llevaron a cabo para darse esta cuestión.

Como esto ha sido planteado por el legislador Pluis, bien definido como un laberinto, la verdad es que, en ese laberinto, quizás lo que haya que poner de relieve es de qué estamos hablando; porque no estamos hablando de empresas estatales, ni de yacimientos nuevos ni de concesiones. Estamos hablando de aquellas concesiones de recursos gasíferos que vienen desde hace más de veinte o treinta años.

No quiere decir que si nosotros no lo hacemos, vamos a proteger los recursos naturales; porque si no damos esta discusión, se siguen llevando los recursos naturales pues son concesiones que ya están hechas y, sobre ellas, estamos discutiendo cómo empezamos a industrializar el gas que se están llevando. Esa es la discusión central. Y, en esa discusión central, hay aspectos políticos, constitucionales y legales.

El aspecto político, clave y fundamental, es si estamos dispuestos a dar un proceso de industrialización en Tierra del Fuego.

Si esto es así -y me parece que hay unanimidad de criterio en este recinto, de que así es, de que hay que dar esa discusión en la Provincia-, empecemos a relativizar lo que es relativo. Si acordamos en lo principal, tenemos que ser honestos ante la sociedad y decir que estamos de acuerdo en discutir la industrialización. Entonces pongamos en relieve lo referente a la cuestión accesorio. Y, en esa cuestión -que si es esencial, hay que tratarla- yo tengo algunas dudas. No creo que sea un mecanismo de excepción la cuestión de la licitación. Explicaré el porqué.

En principio, la Ley de Hidrocarburos -insisto en que esos yacimientos de hidrocarburos gaseosos ya están concesionados- permite que las provincias opten el pago de las regalías, que se fija en el doce por ciento (por una ley de la década del 60) y que cobren en dinero o en especies. Esa posibilidad de cobro en especies nunca se dio en la Argentina. Esa posibilidad de cobrar en especies se reguló a partir del Decreto N° 232/02, invocado por

el Poder Ejecutivo para poder hacer frente a esta operación de recolocación de regalías.

Y en esto sí empieza a haber alguna diferencia que hay que poner de relieve. Por primera vez, en Tierra del Fuego, el Estado provincial -no una sociedad anónima ni una entidad privada- intenta comercializar los hidrocarburos para industrializar recursos naturales en la Provincia.

Esto también es una definición que, si estamos de acuerdo con la cuestión de la industrialización, conviene que la rescatemos. Es una diferencia respecto de lo que ha sucedido. Y en esta diferencia, considero que se empiezan a advertir algunos puntos que tienen que ver con la cuestión accesorias. Una de las cuestiones accesorias es que se está comprometiendo el gas a futuro. No. Es mentira esto. Se compromete que, en la medida que aquellas concesiones, que ya vienen en extended y que algunas están por terminar, en poco tiempo, ese porcentual que tiene Tierra del Fuego, lo podrá cobrar en especies. Y ese cobro en especies, que es la segunda cuestión, no consiste en entregar el cobro de regalías indeterminadamente. Se entrega y se hace una operación de recolocación de regalías en especies, hasta tanto perduren las licitaciones que ya están concedidas. Esto es un límite jurídico. Pueden o no disfrazarlo de otra manera, pero es el primer límite de discusión en la cuestión de regalías.

La segunda cuestión que se ha planteado en esta Cámara es que el pago en especies parece disvalioso. Entonces, uno se comienza a preguntar por qué creen que es disvalioso que la Provincia empiece a cobrar en especies para luego industrializar el gas en Tierra del Fuego.

La verdad es que yo no he conocido ni he escuchado argumentación alguna que diga por qué es disvalioso que la Provincia opte por percibir las regalías en especies. Nadie ha explicado con claridad suficiente o ni siquiera ha explicado por qué ese es un aspecto negativo.

Sin embargo, existe un informe, en la provincia de Tierra del Fuego, emanado de una empresa estatal (la Dirección Provincial de Energía) que dice por qué es importante cobrar las regalías en especies.

Si me permiten, me gustaría hacer unas consideraciones sobre esto. El primer punto: es la primera vez, en la Argentina, que una provincia se decide a cobrar las regalías en especies. Y es la primera vez que, en nuestro país, una provincia se decide a cobrarlas para industrializarlas en su lugar. Esto no ha sucedido nunca en la Argentina.

Entonces, la pregunta es: ¿Esto es disvalioso, es desventajoso para la Provincia? ¿Por qué no ha sucedido antes?

La propia Resolución N° 232, que habilita y hace operativo el cobro de las regalías en especies, en sus considerandos, expresa cómo las provincias productoras de hidrocarburos, en la cuestión del doce por ciento, lamentablemente, por distintas circunstancias, siempre siempre iban en pérdida.

A partir de esto, este informe de la posibilidad de cobrar regalías en especies, dice lo siguiente: "Análisis de la conveniencia para la Provincia de Tierra del Fuego de recibir las regalías en especies. A pesar de que la Ley nacional 17.319 ha establecido expresamente, el cobro en especies como una forma de resarcir a las provincias del posible impacto que la situación de precios políticos de los hidrocarburos en el mercado interno, pueda tener sobre el cálculo de las regalías en desmedro de los ingresos de las provincias, esta potestad nunca ha sido ejercida por las provincias en forma plena.". Después de mencionar muchísimas cuestiones, indica, cómo una provincia productora de gas como lo es Tierra del Fuego, tiene que comprar gas ¡y tiene que comprar gas más caro de lo que lo vende!.

Fíjense ustedes la importancia de cobrar las regalías en especies, dice: "Propuesta de cobro de regalías en especies, hoy el precio del gas para la DPE es de pesos cero veinticinco el metro cúbico y para la central de Río Grande es de pesos cero ciento veintiocho el metro cúbico.", por lo que si se toma la diferencia en relación al valor que hoy percibe la Provincia, se produciría un ahorro, -estamos hablando del año 2006-, de pesos dos millones doscientos cincuenta mil, en caso de percibirse el gas en especies a los valores mencionados. Esto sí es un punto importante para debatir, ¿qué pasa si no percibimos en especies y... por lo menos

pagamos el gas más caro de lo que lo mandamos en este caso en la DPE?

"Asimismo, -señala este informe- la alternativa de cobrar las regalías en especies es la manera de resguardar la cuota de gas que hoy no percibe y para la cual le asiste los derechos de la regulación vigente, es también la manera de hacer previsible un precio que va incrementándose mes a mes, desde el punto de vista económico de la Provincia se comprueba que la alternativa del cobro de regalías en especies es más conveniente que la percepción del pago en efectivo, pero hay razones adicionales que refuerzan esta conveniencia.

"La primer razón también es del tipo económico, la Provincia se vería beneficiada adicionalmente en un dos coma nueve por ciento del precio.", al inicio del informe habla de casi hasta un cinco por ciento, "...puesto que la percepción de regalías en especies no estaría sujeta a los descuentos efectuados por los productores en concepto de fletes y de transportes."

Y una razón muchos más importante en términos políticos, que esta Cámara en poco tiempo tiene que empezar a dar, es una de las grandes diferencias en este caso "... el antecedente de la percepción en especies para su utilización en las centrales eléctricas puede ser importante, en el caso de que la Provincia decida comercializar todo el gas de las regalías...", incluso sugiere la posibilidad empezar a pensar la necesidad de constituir una sociedad comercializadora provincial, que empiece a negociar con estas cuestiones, y esto sí es una diferencia trascendental.

El Poder Ejecutivo como Estado Provincial ha decidido empezar a comercializar el gas en Tierra del Fuego y, a diferencia de otras cuestiones, por primera vez esta decisión política de industrializar y de comercializar, empieza con ingresos para las arcas provinciales, en vez de ingresos a los bolsillos de los funcionarios. Hasta ahora las experiencias de explotación de hidrocarburos en Tierra del Fuego lo único que generaron fueron sueldos a algunos funcionarios que integraron la empresa de hidrocarburos que nunca funcionaron.

No voy a hacer de esto una cuestión personal pero me parece que esto sí es un punto de inflexión, si demostramos que se puede comercializar hidrocarburos, que el Estado Provincial puede empezar a industrializar va a ser mucha más fácil la discusión, de que tenemos que comenzar a tener una sociedad del Estado, de economía mixta que permita por primera vez, comercializar e industrializar hidrocarburos y recursos naturales. Esta sí es una discusión central que tiene que empezar a darse por todas las cuestiones.

La segunda cuestión que me parece que si uno acuerda que la industrialización es el aspecto central y que en esto estamos de acuerdo aun aquellos que tienen una posición diferente sobre lo de menor valía o de menor relevancia, entonces demos la discusión con honestidad sobre las cuestiones que son accesorias y la verdad que cuando comienza a ver esto en la cuestión menor, insustancial, del contrato en sí sobre los aspectos de juridicidad, como se le ha llamado, en los aspectos de excepción de la contratación de la Ley territorial 6, cuando uno va advirtiendo y analizando punto a punto estas cuestiones, la verdad es que no creo que haya ilegalidad, ajuricidad que se tenga que empezar a discutir de otra manera, ni que la excepción haya sido el principio en Tierra del Fuego, todo lo contrario.

Me parece que hay una discusión que no ha sido bien advertida en la cuestión de industrialización de los recursos naturales, que es que hay una diferencia sustancial entre dominio y jurisdicción en la cuestión de los recursos naturales. El hecho de que las provincias a partir de la Reforma del año 1994 sean dueñas de los recursos naturales no significa que tengan jurisdicción en el sentido de que puedan establecer las relaciones jurídicas emanadas de la Ley de Hidrocarburos.

Eso es jurisdicción nacional, entonces no está de por medio una cuestión de si prevalece la norma local o nacional en el cobro y la percepción de las regalías, no tiene -absolutamente- nada que ver.

La discusión que hoy tenemos, en Tierra del Fuego, es la misma discusión que se tuvo al inicio y al descubrimiento del petróleo en el año 1907. ¿Qué pasaba en ese momento? En ese momento sucedía que no había una Ley de Hidrocarburos, por supuesto. ¿Por qué se empezó a regir los yacimientos recién descubiertos? Por el Código de Minas que decía que la

titularidad, la dominialidad de esas minas, pertenecen a la Nación o a las provincias, según el territorio en el que se encuentran.

A partir de ahí empezó una discusión sobre la federalización o nacionalización de los recursos nacionales, en el sentido de que tiene que tener jurisdicción nacional la materia hidrocarburo porque es de interés nacional.

El radicalismo fue precursor en este tema, fue el que empezó -a pesar de que había una normativa que decía todo lo contrario- a discutir y a pelear para que se dé un proceso de nacionalización en este sentido. Y a ese criterio que fue del radicalismo irigoyenista, le siguió la Constitución del 49 que fue contundente, estableció la nacionalización y la federalización de los recursos naturales. Y de ahí en adelante empezó a quedar, absolutamente, claro que siendo un proyecto fundamental y esencial el manejo de los recursos naturales, siempre tenía que haber un interés nacional en este tema.

Esto se está discutiendo en el mundo. Latinoamérica está discutiendo esto y algunas cuestiones que se han sentido por este tiempo de exceso de federalismo, incluso, en Tierra del Fuego lo único que están protegiendo son otros intereses.

Está pasando en Bolivia, en Venezuela y también está pasando y ha pasado en la Argentina, bajo la excusa de las autonomías provinciales y locales -en realidad- se intenta imponer un proyecto distinto, incluso, de términos mundiales.

Cuando se discute la nacionalización de los hidrocarburos, se discute un proyecto nacional por eso la jurisdicción siempre es nacional. Aún en la Reforma del 94 que, con el artículo 124, estableció el dominio de las provincias, ese dominio no dejó de lado que la jurisdicción, también, sea provincial. Y entre otras cosas, Argentina no la dejó porque tenía el antecedente del chaco paraguayo que, por presiones de la Shell en el Chaco, se termina con la guerra de Bolivia. Por eso, por cuestión histórico cultural, la Argentina no decide resignar en cuestiones nacionales, la jurisdicción nacional, aún a pesar de reconocer el dominio.

En ese marco es que la cuestión de las regalías la establece la ley nacional. Y no solamente la ley nacional, sino el Decreto 232, que es reglamentario del artículo 60. Y es absolutamente claro el decreto reglamentario de que hay libre disponibilidad y contratación directa por parte de las provincias, cuando deciden optar por percibir las regalías en especies.

Digo esto porque no está en discusión una antítesis, una incongruencia entre la legislación constitucional local y la legislación nacional, hay una cuestión que es absolutamente distinta.

En materia de hidrocarburos se rige por la legislación nacional, porque es de competencia y jurisdicción nacional la regulación legal, no porque hay una cuestión de inconstitucionalidad de la ley local. Y eso, aunque parezca mentira, lo decidió la Corte -recientemente- en el fallo Capex, por el que se acusó al gobierno que en realidad no había dicho que no se trataba más de un tributo.

¿Qué dice la Corte en el caso Capex? Que le saca el término tributario, le saca la característica tributaria justamente la posibilidad de percepción en especies. Como los impuestos no se pagan en especies, uno no va a pagar un impuesto con una gallina, entonces el descarte de esa posibilidad hace que le dé un carácter convencional e impone en este caso una regulación distinta.

Pero lo importante del fallo de la Corte es que dice expresamente que en esta materia rige la Resolución N° 232.

Lo dice expresamente la Corte y después de eso surgió la Ley Corta o Ley 26.197 que, a pesar de reconocer las cuestiones a las provincias que surgen del artículo 124 de la Constitución nacional, no otorga jurisdicción.

A lo que voy es que la posibilidad de contratar, la libre disponibilidad de regalías en especies y de contratar directamente surge incluso a partir de la legislación legal vigente que existe en la Argentina. Pero esto además fue expresamente consultado a la Secretaría de Energía, que es la autoridad competente en la materia. El ministro Crociani, el día 2 de diciembre, expresamente le solicita al secretario de Energía: "La Provincia ha entendido apropiado para el encuadre jurídico del proyecto en cuestión y particularmente en lo relativo a la forma en que la Provincia coloca las regalías en especies en la operación que consta en la

documentación referida, lo dispuesto por la Ley 17.319 -artículo 60 y concordantes- y su reglamentación, tal el caso la Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 232 que reglamenta lo relativo al procedimiento aplicable a las regalías en especies. A su vez esta última resolución se estima modificada en cuanto a lo dispuesto por la conocida Ley Corta N° 26.197, en lo relativo a las facultades allí previstas para la autoridad de aplicación, aspectos que actualmente han de ser ponderados por la autoridad de aplicación de la Provincia.

"Así las cosas se consulta si es razonable, válido y factible para la provincia de Tierra del Fuego proceder a la contratación o colocación directa de las regalías en especies, respecto de la empresa en cuestión, tal como consta en el acuerdo que se detalla en la documentación de referencia, sin que para ello sea requisito *sine qua non* la realización de un procedimiento licitatorio y si la Secretaría de Energía de la Nación tiene alguna objeción al respecto en cuanto a la forma en que la Provincia pretende aplicar la Resolución 232."

La Secretaría de Energía contestó: "Al respecto cabe aclarar que, analizada la nota en cuestión, esta Secretaría de Energía encuentra que lo actuado por la Provincia en la aplicación de la Resolución Secretaría de Energía N° 232 del 23 de diciembre de 2002, se advierte ejercido dentro del ámbito de lo razonable y en conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. En lo referente, exclusivamente, al proyecto mencionado en la nota, se trata de una cuestión de libre apreciación por parte de la autoridad de aplicación."

La autoridad de aplicación expresamente validó la operación que intentó plantear el Gobierno de Tierra del Fuego.

A partir de esto me parece que hay que hacer un análisis adicional en la cuestión jurídica que hace a la cuestión de la licitación que quizá es el aspecto más criticado respecto de este convenio. En primer lugar, es obvio y demás está decirlo, la Provincia, ingresados sus recursos provenientes de las regalías al Tesoro provincial, podrá hacer lo que disponga la Constitución y las leyes, administrándolo como corresponda. A partir de esto lo primero que cabe preguntarse es ¿qué hace con las regalías que le ingresan? Y... miren, hoy las destina a gastos corrientes, con los niveles que tiene de gastos corrientes el Estado provincial, incluso, a la compra de gas. Nosotros con las regalías por la venta de gas, compramos gas más caro, por ejemplo.

¿Qué correspondería hacer con las regalías? Miren, la Constitución dice -y esto es política constitucional- que con materia de regalías hay que promover la industrialización en el lugar de origen, esto lo dice expresamente el artículo 81 de la Constitución de la Provincia.

Y, en materia de hidrocarburos, además, agrega que en lo referente a las regalías -es decir, lo que se tenga de concesiones de hidrocarburos- las utilidades que perciba la Provincia hay que destinarlas, progresivamente, al desarrollo de recursos renovables y la realización de obras productivas en su territorio.

¿Qué es el imperativo constitucional? ¿Qué hay que hacer en Tierra del Fuego por imperativo constitucional? ¿Cuál es la juridicidad en Tierra del Fuego? ¡Industrializar es la juridicidad en Tierra del Fuego! ¡Hacer obras productivas con las regalías es la imposición constitucional en nuestra provincia!

Existe también, en la Argentina, en la jurisprudencia, en la doctrina, lo que se llama "inconstitucionalidad por omisión". ¿Qué pasa si no hacemos esto? Al gas se lo siguen llevando, porque no estamos discutiendo concesiones de nuevos yacimientos. Estamos discutiendo la industrialización de aquellos yacimientos que, hace mucho tiempo, ya están licitados. Si se sigue así, si todo sigue así, si nada pasa con respecto a esto, en realidad, los únicos que ganan son los que ya están ganando. Esta es la definición central que está en discusión, hoy, también en Tierra del Fuego.

¿Qué quisieron decir los constituyentes cuando expresaron que la política constitucional de Tierra del Fuego, el artículo de Tierra del Fuego, lo que impone la Provincia es la industrialización y las regalías en obras?

Les leeré lo que dijo el constituyente Rabassa: "Los recursos naturales son la base de la economía genuina de la Provincia, en todas sus manifestaciones, porque asistiendo, como estamos asistiendo, al agotamiento del modelo de pseudoindustrialización operada en el ex territorio, dependiente del subsidio, en este sentido amplio, del Gobierno nacional y de la

indulgencia de los funcionarios de turno, debemos pasar a contemplar la posibilidad de un nuevo modelo económico para Tierra del Fuego, fundamentado en la industrialización de los recursos naturales y el turismo".

Decía que había que "llegar a la obligatoriedad de la industrialización, por lo menos parcial, de los hidrocarburos en el territorio provincial".

El constituyente Mora decía: "La idea de explotación y transformación fue una propuesta nuestra de modificación referida, básicamente, a que se entienda el concepto de 'generación de valor agregado'; es decir, la industrialización, semi-industrialización o la industrialización al máximo posible de esos recursos". Lo mismo opinaba Ferreyra.

El convencional Pastoriza fue también muy claro en esta cuestión, y considero que es bastante gráfico con respecto a lo que nos sucede: "[...] en la necesidad de tomar conciencia, sobre todo, en la parte que le corresponde al Gobierno, en el uso de las regalías de petróleo, para que no se dilapiden como se está haciendo hasta ahora, sin dejar ninguna posibilidad de un desarrollo futuro".

Si esto lo hubiésemos dicho ahora... La verdad es que si no discutimos esto, es más o menos, lo mismo que estaba pasando al momento de la sanción de la Constitución.

Lo mismo dijo el convencional Funes, quien expresó que los constituyentes no debían tener miedo a establecer la obligatoriedad de la industrialización. Dice: "No tengamos miedo a decir 'deberán o deben ser utilizados'. Quizás 'deberán' sea el tiempo apropiado para darles la posibilidad a la ley de reglamentarlo. Pero debemos colocar algo que asegure un futuro, quizás no inmediato, sino en un futuro lejano. Yo diría que el plazo podrían ser diez años -decía al momento de la sanción de la Constitución, pero lamentablemente están bastante pasados- que asegure que una buena parte de esos recursos sea reutilizada en el desarrollo de otras fuentes que provean de trabajo al poblador de esta provincia".

Entonces lo que sí dice la Constitución de la Provincia e impone a los poderes públicos -y la Legislatura es un poder público- es que tenemos que industrializar y destinar las regalías a obras productivas.

Es la primera vez que, en Tierra del Fuego, se discute el cumplimiento de esta cláusula constitucional. Y es sorprendente que, siendo la primera vez que se discute, los organismos de control la hayan observado.

¿Cuál es el control que han hecho sobre la industrialización y la reutilización de las regalías en obras productivas en estos últimos dieciséis años? ¿Existe también la inconstitucionalidad por omisión? ¿Qué pasó con estas cláusulas? Porque estas cláusulas, que son la madre de la política económica y productiva de Tierra del Fuego, son las primeras que se cumplieron. La primera vez que se van a cumplir, salen corriendo y dicen: "Esto no lo vamos a dejar pasar".

Me parece que, por lo menos, ha sido ligero que los organismos de control no hayan expresado en su dictamen y ni siquiera hayan citado los artículos 81 y 84 de la Constitución Provincial. Por lo menos, hubieran hecho una cita mínima a la obligación constitucional de industrializar, porque ese era el meollo y el marco de la discusión legal en esta materia. Y, sin embargo, nada; absolutamente nada sobre esta cuestión.

Entonces, si la imposición es la obligación de industrializar, cambia la cuestión del convenio.

La selección, la licitación, es fundamentalmente un procedimiento selectivo que, sobre reglas objetivas, entre muchos otros oferentes, queda uno. Es un filtro objetivo que regula la igualdad del oferente y que, en materia de contratación, entre muchos queda uno.

El fomento de la actividad industrial es todo lo contrario: entre muchos, muchos.

Nosotros somos una provincia en donde nos basamos en la promoción industrial y a nadie se le ocurriría interpretarla en el entendimiento de seleccionar algunos de los que vengan ¡No!, lo que se está planteando es que vengan todos los que puedan venir, cuando uno discute promoción industrial, está discutiendo un concepto totalmente distinto al de la selección, y me parece que en esta cuestión bastaba la lectura de la Ley 6, que también en este punto se omitió, para empezar a cambiar, esta ley dice expresamente en el artículo 26, inciso 3), apartado "L" que se puede contratar directamente, en los casos de la venta de

productos destinados al fomento económico.

La venta de gas para industrializar en Tierra del Fuego es justamente la imposición constitucional de fomentar la industria en esta provincia sobre la industrialización de los recursos naturales, este artículo ¡no se leyó!. Entonces ¿cuál es la juridicidad de la que están hablando cuando mencionan estas cosas, por qué el artículo 81 no se aplica, cuál es la razón por la que el artículo 84 se dejó de lado y ni siquiera se lee?

Pero además la Ley 6 establece otra excepción a la contratación directa, ¿saben cuándo no se hace contratación, aunque parezca una obviedad? cuando hay precio regulado. ¿Qué dice la Resolución 232? que como hay precio público en el mercado interno, contrate directamente, para qué va hacer una licitación, si esta va a llevar el precio que ya se lo determinaron anticipadamente, en esos casos la Ley 6 de Contabilidad dice expresamente que cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado nacional o por el Territorio, no hay licitación; esto es lo que define la juridicidad de la legislación y de la Constitución.

La verdad es que si esto es una cuestión anecdótica, ningún inconveniente hay en excepcionarlo también por esta Cámara, lo queremos dejar absolutamente en claro, es que en ningún momento hubo una observación y una clara desviación del principio de constitucionalidad, legalidad y juridicidad en parte del Convenio y estas cuestiones no fueron analizadas en ningún momento.

La mayor discusión es la cuestión política de la industrialización y otra vez -como lo decía la legisladora Collavino- la posibilidad de rediscutir, como ha sucedido en algún momento que se industrialice de una vez por todas en esta provincia.

Es la segunda o quizás la tercera oportunidad que tenemos en discutir estos temas, la primera fue en mayo de 1989, ayer algunos legisladores podían ver cómo fue el acto de la piedra fundamental de la Planta Petroquímica Austral que se hizo en el año 1989, se iba a instalar una planta de metanol, hace ya casi veinte años en el norte de la Provincia. En ese momento la administración de la ciudad de Río Grande pertenecía al partido justicialista y la administración nacional pertenecía al radicalismo. El radicalismo no dudó en apoyar esa cuestión, el ministro Terragno en esa oportunidad calificó al proyecto como esencial para el desarrollo de Tierra del Fuego vinculado a una estrategia de crecimiento de la cual depende la posibilidad Argentina de superar su estancamiento económico.

Por distintas circunstancias lamentablemente la posibilidad fue abortada y además de las circunstancias, que algunos saben y otros intuyen, también hubo un proceso por ese tiempo de una política desindustrialización en la Argentina, a partir de decretos que liberaron el crudo del petróleo y de la exportación, se empezó a revertir este proceso en el país. En 1973 se destinaba el cien por ciento de los hidrocarburos a su industrialización; en 1997 más del treinta por ciento se destinaba a exportaciones, empezó a cambiar la matriz de industrialización en la Argentina, lamentablemente, pero empezó a ser revertido con el tiempo.

A partir de esa posibilidad de industrialización en Tierra del Fuego fue lamentablemente abortada, la empresa que se iba a instalar en el norte de la Provincia se instala en Chile a muy pocos kilómetros de Punta Arenas, en Cabo Negro, esta empresa que es Metanex, la primer exportadora de metanol del mundo factura casi un mil millones de dólares anuales y tiene aproximadamente, entre empleados directos e indirectos, dos mil.

¿Qué sucedió con esa situación? En el año 2004, a partir de una nueva redistribución en materia de hidrocarburos, que nosotros compartimos, que tiende al autoabastecimiento de consumo interno, se empezó a imponer primero la prohibición de exportaciones y después la grabación a través de una alícuota diferenciada de retenciones, que motivó que la empresa Metanex tuviera serios problemas.

¿Qué sucedía con la empresa Metanex? La empresa era la primera industrializadora de metanol de gas del mundo, con el gas que mandábamos de Tierra del Fuego.

Lo que nosotros decíamos que teníamos que tener por imperio constitucional y no lo hacíamos, lo hacía un país vecino a través de otra empresa.

Cuando se viene la discusión de la tarifa de exportación, en la Argentina, la empresa Metanex empieza a tener serios problemas. ¿Qué hizo la República de Chile frente a esto? A

través de una empresa del Estado, empezó a trabajar para intentar descubrir gas en su territorio para suministrar a esa empresa que era tan importante. ¿Dónde descubrió gas, en su territorio, para intentar suministrar a esa empresa? En Tierra del Fuego, pero del lado chileno.

Es decir, nosotros que teníamos el gas y la obligación de industrializarlo, se lo mandamos a una empresa del otro lado de nuestra frontera para que durante veinte años la industrialice. Y ahora que empezamos a intentar discutir un proceso de industrialización, en Tierra del Fuego, nos dicen primero que no se puede y después que no hay gas. El gas que hoy mismo -en Tierra del Fuego, del lado chileno- acaban de descubrir.

Entonces lo que tenemos que empezar a discutir, en Tierra del Fuego, es si en serio vamos a dar una discusión de hidrocarburos y, a quién vamos a proteger cuando no demos este tipo de discusiones.

Hay una sola cosa que no se puede hacer, es seguir cómodamente sentado pensando que la cuestión de la Provincia se va a resolver naturalmente y, que la fuerza del mercado agrande la Provincia lo que la Provincia tenga que ser.

El Estado tiene que intervenir en la industrialización, esto es un desafío y una cuestión ideológica del Poder Ejecutivo de la Provincia, pero también -fundamentalmente- es un imperativo constitucional.

La verdad es que, para nosotros, es un verdadero logro que por primera vez en Tierra del Fuego, con las circunstancias, las críticas y con la coyuntura que se esté dando, se empiece a discutir esta posibilidad. Muchas gracias.

Pte. (FERNÁNDEZ A.): ¿Algún legislador quiere hacer uso de la palabra? Invito al legislador Raimbault a hacerse cargo de la Presidencia.

- El legislador Raimbault, vicepresidente primero, ocupa la Presidencia.

Pte. (RAIMBAULT): Corresponde votar el proyecto de ley, en general y en particular, salvo que algún legislador quiera hacer una observación.

Sr. LÖFFLER: El proyecto tiene dictamen.

Pte. (RAIMBAULT): Por Secretaría Administrativa, se toma votación nominal.

- Se procede a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Collavino, Deheza, De María, Fernández A., Fernández M, Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

- Vota por la negativa el legislador Plus.

Sec. (RODRÍGUEZ): Se registran trece votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Es para solicitar que no se tengan los cuatro días de observación del dictamen.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 595/08

Moción

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Antes de comenzar el tratamiento, solicito que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Queda constituida la Cámara en comisión.

En comisión

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Solicito pasar a un breve cuarto intermedio a fin de atender a los representantes de la Cámara de Comercio.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración la moción del legislador Wilder.

-Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- *Es la hora 11:30.*

- *Es la hora 11:55.*

Pte. (RAIMBAULT): Se reanuda la sesión. La Cámara se encuentra en comisión.

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Señor presidente, en relación al tema que estamos tratando -o que tenemos intención de considerar- es extremadamente necesario contar con la herramienta de prórroga de la denominada Ley Corta o Ley 756, por el término de un año. Por lo menos, este es el planteo.

La Provincia está, desde hace mucho tiempo, en una profunda crisis. Y, de no contar con estos fondos que fija la Ley Corta, creo que esa crisis se profundizará muchísimo más; y el impacto en todas las actividades, en todos los sectores, sería mayor.

Nosotros, el año pasado, en el mes de enero, cuando discutimos este tema, pretendíamos debatir una tarifaria completa; porque desde el año 99 no se analiza ni se discute. Conociendo y entendiendo que, desde el 99 al presente, sucedieron muchas cosas en nuestro país: desde estar sumidos en una profundísima crisis a pasar, con la salida de la convertibilidad, a una situación de crecimiento muy importante, con niveles que, incluso, igualaban a las potencias como China e India, con porcentajes de crecimiento promedio del ocho a nueve por ciento anual, -que, indudablemente, este año producto de la crisis mundial, tal vez se vea resentido- por ahí se hacen algunas especulaciones sobre el decrecimiento, esto conlleva, por supuesto, a que la Provincia perciba menos ingresos en concepto de coparticipación.

Por eso, para nosotros es fundamental contar con la Ley Corta por un año más.

Nos gustaría poder dar una discusión más completa y analizar sector por sector. A cuál tendríamos que cargar más y a cuál, tal vez, haya que restarle por la situación que se está viviendo.

Lamentablemente esto no se ha podido hacer. Por eso, nosotros planteamos la prórroga por un año.

Es importante marcar la situación que viven otras provincias del país; porque si no quedaría como que la única provincia que avanza sobre esto es Tierra del Fuego. Pero la verdad es que la gran mayoría de las provincias del país se encuentran en una situación fiscal muy complicada, desde hace mucho tiempo, por este retraso que tenemos en la posibilidad, a nivel nacional, de discutir realmente cómo se tiene que repartir la riqueza.

Tenemos ejemplos que datan de la década del 50, cuando el cincuenta por ciento de la renta nacional se repartía con las provincias y el otro cincuenta por ciento se lo quedaba Nación. Hoy, esa ecuación, lamentablemente, está invertida. La Nación se queda con un enorme porcentaje de la renta nacional. Esto ha sumido a las provincias en situaciones muy muy críticas; algunas más, otras menos, según las riquezas que posea cada una.

La realidad concreta ha llevado a que las provincias, en su mayoría, tengan que analizar e imponer este tipo de impuestos provinciales, como puntualmente es el caso de los ingresos brutos; y muchas provincias hayan tenido que subirlo por estar padeciendo situaciones deficitarias muy graves. Podemos hablar de casos concretos como la provincia de Buenos Aires, que ha subido los ingresos brutos al cuatro y medio por ciento; Córdoba que elevó la tasa al cinco por ciento; Entre Ríos que debe estar alrededor del cuatro por ciento; Misiones, a alrededor del seis por ciento... Podemos dar un muchos ejemplos que como, lamentablemente, no se dan otras discusiones en el país, han llevado a las provincias a tomar este tipo de medidas.

Nosotros hemos elevado los ingresos brutos del tres por ciento al tres y medio por ciento, durante este año. Ese medio por ciento de más ha tenido un destino específico: educación y salud.

Entonces, me parece que hay una discusión pendiente para dar en profundidad.

En la Provincia, todavía hay sectores que tienen tasa cero. Hemos tratado de apuntar a los sectores que han tenido grandes niveles de rentabilidad en los últimos años, como por ejemplo, el sector petrolero que, producto del precio internacional del petróleo, obtuvo buenos niveles de ganancias y se le ha aplicado, en este año, algún porcentaje más en las tasas; al igual que a otros sectores con tasa cero que, también en este año, han sido gravados. Pero todavía hay sectores con tasa cero. Y creo que esta es una discusión pendiente.

Invito a los legisladores para que podamos dar esta discusión, e -insisto, el Gobierno necesita tener por un año más la denominada Ley Corta y en ese año poder hacer un análisis exhaustivo y pormenorizado de los distintos sectores para ver cómo es la realidad de cada sector, cómo va a ser impactada por la crisis financiera mundial y por consiguiente la crisis económica que indudablemente va a venir, me parece que esta medida va a poder dar la discusión final de cómo repartimos la riqueza. Este es el planteo, por lo menos desde el bloque oficialista.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Gracias presidente, en principio sería importante hacer un *racconto* de lo sucedido en función a la Ley Tarifaria, durante este año. Todos recordarán que al momento de asumir el actual Gobierno remitió al Poder Legislativo una Ley Fiscal, en aquella oportunidad se gravaban las tarjetas de créditos, los créditos personales y otras cuestiones que hoy no vienen a la situación.

En esa oportunidad el arco opositor en su totalidad y con buen criterio planteó la hoy denominada Ley Corta, inclusive dentro de la misma, más allá de los gravámenes que se le hicieron a los sectores que más ingresos tienen, también hubo una anuencia en este sentido por la Cámara de Comercio que hace su aporte en esta ley y esa adhesión la dio Cámara a nivel provincial.

En virtud de ello y del año transcurrido, no hemos visto por lo menos desde la oposición que haya una intención seria por parte del oficialismo, en discutir durante el transcurso del año esta situación, pese a que ha sido manifestado por la oposición en varias oportunidades al Poder Ejecutivo Provincial. Por otro lado también observamos que más allá de contar con esta herramienta que, sin duda es importante para el Gobierno de la provincia, hemos notado que no se ha tratado de congelar el gasto corriente, todo lo contrario.

Evidentemente, esto hace pensar que hay que tratar de acotar el tiempo de vigencia de esta ley, a efectos de que los diferentes bloques políticos con el resto de la sociedad, empecemos a discutir seriamente una Ley Tarifaria en general y no, específicamente, en los puntos que establece la Ley Corta.

En base a esto y en base a que nosotros entendemos que debemos sostener un equilibrio entre los ingresos que hoy tiene la Provincia, por supuesto también entender y escuchar los reclamos que hace el sector privado, estamos planteando que esta prórroga sea únicamente por cuatro meses. Es decir, que tenga un vencimiento el 30 de abril del 2009 y, durante este período -particularmente creo que va a ser precisamente en el mes de marzo y abril- discutir seriamente la Tarifaria, convocando a todos los sectores involucrados, para que cada uno de ellos den su posición y, en definitiva, se tome una decisión en este sentido.

Es real que hay una recesión a nivel mundial, que repercute a nivel país y, por ende, repercute a nuestra provincia, también es real que a nivel nacional se están tomando medidas con la finalidad de que las industrias no despidan personal y no genere caos social.

No debemos desconocer esto; independientemente de que Tierra del Fuego viva al amparo de la Ley nacional 19.640 -ley aduanera especial-, creo que debemos tomar seriamente una decisión política durante los primeros meses del año venidero conjuntamente -reitero- con los sectores involucrados y sancionar una Ley Tarifaria.

Es cierto que habrá sectores privados que, actualmente, pagan impuestos, tienen otras tasas y por su situación pueden llegar a quedar exceptuados. Seguramente, otros que hay que incrementar y, también, otros que hoy tienen tasas cero pueden llegar a aportar.

Esta discusión la hemos dado en comisión, seguimos planteando la misma posición. Por tal motivo, señor presidente, solicitamos que la prórroga de la Ley provincial 757, sea a partir del 1° de enero de 2009 hasta el 30 de abril de 2009. Nada más, señor presidente.

- Interrupción del público.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra. *(Dirigiéndose al público)*

Julio compañero, le solicito que nos permita terminar este tema, en todo caso solicito un cuarto intermedio para que podamos atender a los trabajadores que se están manifestando o a sus representantes designados; dado que estamos en el tratamiento final del asunto, hago esa moción para llevarles tranquilidad a los compañeros de que van a ser atendidos y escuchados por los legisladores, de la misma forma que recién el sector empresarial fue atendido.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración la moción del legislador Velázquez de pasar a cuarto intermedio luego de la votación del asunto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Para redondear, quiero manifestar que lamentablemente no están los consensos para poder tener la Ley Corta por un año y me gustaría hacer una última aclaración. Por supuesto nosotros ante esta situación de no tener los consensos, vamos a acompañar lógicamente el planteo de que sea tan sólo por cuatro meses.

Vamos a tomar el planteo hecho por el legislador Wilder para analizar en profundidad los distintos sectores de la Provincia. Ahora hay algo que debo rescatar, porque efectivamente el Gobierno nacional está tomando medidas conducentes a que la recesión no sea de la magnitud que se proyecta. Todas son medidas que apuntan al consumo, pero en ningún momento ha tomado medidas que tengan que ver con la baja de impuestos porque, justamente, si recauda menos puede inyectar menos en el consumo, a nosotros nos pasa lo mismo.

El Gobierno nacional no bajó el IVA que podría ser una medida rápida para incentivar el consumo que, excepto Tierra del Fuego que tiene una Ley de Promoción, en todo el país se paga el 21% de IVA. si realmente quisiéramos inyectar plata en el mercado, podríamos bajar el IVA, como ya se ha hecho en otras oportunidades en la historia del país, por ejemplo al 18%, al 15%, al 10,5%. Esas serían medidas rápidas para estimular el consumo, pero esto no lo ha hecho el Gobierno nacional porque evalúa que no puede dejar de contar con esos fondos que, en definitiva, va a inyectar en el mercado por medio de la obra pública y muchas otras actividades promocionadas.

En Tierra del Fuego no pagamos ese tipo de impuestos, no se paga IVA no se paga Impuesto a las Ganancias, tampoco Impuesto a los Bienes Personales, Renta Presunta, impuesto a los combustibles y muchas otras cuestiones que hacen que los niveles de rentabilidad en Tierra del Fuego sean diferenciados en relación a otras provincias del país.

La verdad es que el Gobierno de la Provincia ha priorizado no generar un parate en la

economía provincial, más allá de la crítica situación en la que hemos asumido el gobierno no contando con fondos. Pero justamente se ha priorizado el trabajo y por eso se ha podido inyectar este dinero que entró por la Ley Corta para, entre otras cosas, los reclamos salariales en todos los sectores, porque no podíamos generar la economía sino sostener el crecimiento porque si no el sector que con justa razón reclame que hoy reveamos y no prorrogamos la ley, el sector privado, en realidad si dejamos de contar con esta herramienta, va a tener un parate mucho mayor porque la gente automáticamente se va a retraer y va a dejar de consumir y el Estado va a tener muy graves problemas para poder afrontar sus obligaciones.

Por eso reclamamos la prórroga de la Ley Corta por un año, pero desde ya si no están los consensos, antes de no tener nada, obviamente, vamos a acompañar la propuesta por cuatro meses y ojalá antes del 30 de abril podamos discutir seriamente -como bien lo expresaba el legislador- sector por sector, a quién debemos cobrarle más por los buenos niveles de rentabilidad y a quién menos por tener problemas, producto de la situación de crisis que se vive en la Provincia, en el país y en el mundo.

Sra. DE MARÍA: Pido la palabra.

Voy a ser muy breve, simplemente para decir que al comienzo de la sesión y cuando se presentó el proyecto de Ley Tarifaria, la idea -esto se le manifestó a los integrantes de la multisectorial- era poner en discusión la cuestión tributaria de manera integral, en virtud de una situación de crisis y de una necesidad de resolver. Y, con el acompañamiento y el trabajo que todos reconocemos a la Cámara, a comienzos de la gestión, para poder dar alguna herramienta, se consiguió la Ley Corta.

Francamente, este bloque estaba presentando en esta sesión la necesidad de prorrogarla -como bien se dijo- por una cuestión de mantener esa herramienta con el compromiso de discutir la Ley Tarifaria en profundidad, incluida la Ley de Sellos, porque los porcentajes y los montos que se establecen son de la época del territorio. De hecho, el mundo cambió del 89, 90, 91 a este siglo XXI que, por otro lado indudablemente, ya avanzado.

No nos parece que sea serio -esto lo queremos dejar sentado- que cada cuatro meses tengamos que discutir la cuestión tributaria. Pero frente a esta situación de incertidumbre, de crisis y de reacomodamiento de los sectores, esto se impone como necesario, como único camino, como única solución; así como al comienzo de la gestión, el único camino posible fue la Ley Corta.

De todas maneras, creo que existe el compromiso de los distintos bloques de la oposición y del oficialismo, para poder discutir, en este momento y dentro de cuatro meses, en profundidad y de manera definitiva o de la forma más consolidada posible, una reforma tributaria en Tierra del Fuego.

En estos tiempos, en estos días, en el último mes y medio, cuando esto solamente era un sonajero al aire, algunos mantuvimos discusiones públicas en las que, de alguna manera, la cuestión tributaria se manifestaba, desde algunos sectores, como una retención, como un concepto injusto.

Si bien no es un tema ni agradable ni el mejor tema -a nadie le gusta la cuestión del tributo- es parte de la base de la organización económica de una sociedad, en una sociedad como la de Tierra del Fuego que no tiene una historia de una política tributaria. De hecho, todos sabemos que aquí existen exenciones. Pero quizás, debemos comenzar a pensarnos como una sociedad distinta. No con nuestra palabra (con la de este bloque) sino con la posibilidad de discutir entre todos los bloques.

Insistimos en que no es lo mejor ni lo más serio discutir dentro de cuatro meses la Ley Tarifaria. Pero sí, por supuesto -como dijo el presidente de bloque- vamos a acompañar esta posibilidad que se presenta, al menos, para asumir el compromiso de todos de discutir profundamente tanto este tema como el de la Ley de Sellos, que tal vez esté desactualizada, incurriendo en algunas cuestiones injustas -por qué no-. Gracias.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Señor presidente, desde ningún punto de vista el Frente para la Victoria planteó una reducción de impuestos, sobre la base de lo que ha manifestado el presidente de la bancada ARI.

Por otro lado, no sé si es justo o serio. Pero sí creo que esta herramienta legislativa hará que el oficialismo, de una vez por todas, se preocupe, en la Cámara Legislativa, de los temas que le son serios al Gobierno provincial. Nada más.

Sra. URQUIZA: Pido la palabra.

Señor presidente: respondo a los legisladores preopinantes: Coincidiendo con el Frente para la Victoria, cuando se comenzó a trabajar, en diciembre, en la reforma tributaria y por la necesidad que tenía el Ejecutivo de contar con esta herramienta, fue precisamente que, desde los bloques opositores salió la misma redacción de la Ley Corta.

Nosotros entendimos que debíamos ser una oposición madura y estar a la altura de las circunstancias. De ahí que nace la fecha de vencimiento de la Ley Tarifaria Corta, porque en realidad no iba a sancionarse con fecha de vencimiento.

Durante todo este año, el propio Ejecutivo no ha cumplido ni siquiera con enviar la información sobre la recaudación. Es por eso que no se ha podido terminar de analizar.

Desde el Ejecutivo existía el compromiso de ir elevando los informes de recaudación, pero no cumplieron.

Sí esperamos que, en el transcurso de los próximos cuatro meses, sean realmente serios; y podamos hacer un análisis de toda la Tarifaria y no de esta Ley Corta que, incluso, es un tema que se le planteó a la señora gobernadora en una reunión de legisladores, hace aproximadamente seis meses. Con esto quiero decir que la oposición no ha llegado, al día de hoy, de una manera totalmente irresponsable y que prorrogamos esta ley durante cuatro meses porque se nos ocurre. Nada más señor presidente.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Hoy estamos en esta situación que tal vez no es agradable para el oficialismo, esta prórroga de cuatro meses de la ley, pero es a consecuencia, y se tienen que hacer cargo, de la falta de trabajo que comprometieron allá por enero de este año.

En el mes de agosto pedimos a distintos funcionarios, como Delamata que dijo que acercaría documentación referente a los temas textiles, plásticos o algún otro sector que estaban sufriendo estas consecuencias, para empezar a trabajar en esto, todavía lo estamos esperando. Cuando digo "hacerse cargo", lo digo porque luego de ganar las elecciones, en esos seis meses de transición supuestamente se pusieron a trabajar sobre una batería de proyectos, de medidas que iban acercar a esta Cámara Legislativa una vez que asumieran. Asumieron y trajeron un mamarracho acompañado de un ministro de Economía inexistente -que a los pocos meses se fue o "lo fueron"-, y que no vino a explicar que quería realmente. O sea seis meses perdidos sobre la transición que iban a estar trabajando en esta Ley Tributaria, más un año y en enero, en pleno receso de la Legislatura, fue acordado, aprobado, acompañado con muchas modificaciones porque -como lo dijo otro legislador- le querían cobrar lo mismo a un kiosco que a un gran mayorista, además de muchos otros errores que tenían en ese momento. Sin embargo salió esta ley que hoy se está venciendo.

Tuvieron el tiempo suficiente para corregirla, acercar cualquier clase de inquietud para poder trabajar en conjunto y no lo hicieron.

Podemos interpretar que vamos en contramano de lo que está haciendo hoy la presidenta a nivel nacional; es cierto acá no se paga IVA u otras cuestiones mencionadas recién, pero todo esto es teórico porque en la práctica pagamos de todo, estamos en las mismas condiciones pagando el combustible o cuestiones que antes no se pagaban y eso es por falta de control de los organismos, por lo que ya hemos expresado nuestra inquietud en pedidos de informes al respecto, dado que hoy acá se paga lo mismo que en el norte y no debería ser así. Y esa es una de las medidas que hubiese ayudado.

No lo he escuchado a nuestro "Profesor Neurus" de Economía explicar por qué va a pagar el aguinaldo el día seis y no ahora, cuando la gente lo necesita. Se van de vacaciones y el dinero lo gastarán en el norte siendo que ese dinero podría quedar aquí en la Provincia.

Tampoco tienen que menospreciar estos cuatro meses que representa para el Ejecutivo entre sesenta y seis y setenta millones de pesos; recuerden que hace unos meses atrás tuvieron que lidiar mucho políticamente con Nación para conseguir un anticipo que después se fue descontado, y fue inferior a esto que aprobará esta Cámara por cuatro meses.

Cuando hablaba de que hubiera sido lindo darlo indefinidamente o por un año, cuando se dio en enero de este año, podría decirse que le dio un cheque en blanco desde esta Legislatura a un gobierno que supuestamente iba hacer bien los deberes, llevando a la práctica muchas cuestiones que, desde la oposición pregonaban y que cambiarían, no lo hicieron y ese cheque en blanco se está agotando.

Como ya se le ha agotado el crédito de credibilidad ante la sociedad y ante el ámbito legislativo, ya no son doce meses, son cuatro y ojalá que en marzo no hablemos de dos meses o de nada. Ojalá que lleguemos a marzo con algo más claro a fin de sancionar una Ley Tributaria y que paguen justamente los que más ganan en beneficio de los que menos tienen, pero no de la forma que se está planteado en este momento.

Por lo tanto desde este bloque, vamos acompañar esta prórroga de cuatro meses , dejando la salvedad de que si esto no es corregido, como no ha sido en este año de parte de ustedes que son los que realmente tienen que trabajar y que pareciera que se despiertan cuando se les está venciendo la ley, si no es corregido con trabajo, vamos a llegar a marzo y el acompañamiento de nuestro bloque no será el mismo. Muchas gracias señor presidente.

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Indudablemente ha sido un año muy difícil para el Gobierno de la Provincia por el camino que eligió tomar, es el más costoso porque recuerdo, cuando asumíamos, a los que traían las recetas mágicas, a los ortodoxos que hablaban de congelar salarios por un año, dos o seis meses, bajar sueldos, despedir gente, cosas que en la Provincia se han hecho, no traían recetas nuevas. Y este gobierno con todos los errores que pueda tener, que son un montón porque no vamos a hacer una defensa irrestricta, somos seres humanos y nos equivocamos, en pos de hacer uno se equivoca; no se equivoca el que no hace nada.

Este Gobierno ha tomado el camino más costoso que es este, el de poder seguir intentando distribuir la riqueza, con las herramientas que contamos.

Mandamos un proyecto de Tarifaria larga a la Legislatura, no es que no trabajamos en la transición, trabajamos mucho y ese proyecto no se quiso discutir, mandamos una Ley de Sellos y tampoco se quiso discutir, sí efectivamente la oposición tuvo que trabajar mucho en el armado de lo que terminó siendo la Ley Corta, que no era lo que pretendía el gobierno.

Este "Profesor Neurus" al que hace referencia el legislador Velázquez -la verdad fue una actitud bastante despectiva hacia un ministro-, hace lo que puede, indudablemente yo no creo que por mala voluntad, el ministro de Economía, no haya pagado el aguinaldo ahora, conociendo la realidad de que si lo hubiera pagado, la plata queda en la Provincia. El problema es que no lo pagó porque no tiene la plata, no por un capricho de pagarlo en una sola cuota, el 6 de enero. Por supuesto, no es la decisión más agraciable o más linda que podría haber tomado, no tiene la plata, tenemos problemas económicos en la Provincia.

Por eso estamos pidiendo que no nos saquen esta herramienta porque es fundamental, si nosotros no tenemos esos doscientos millones de pesos al año, vamos a estar en una situación más complicada, insisto, hemos priorizado no tomar las recetas ortodoxas que nos marcaban algunos sectores políticos de la Provincia.

No voy a profundizar más, ya hemos dicho que vamos a acompañar la propuesta de los cuatro meses.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Solicito que, por Secretaría se dé lectura al texto modificado.

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del día 1º de enero de 2009 y hasta el día 30 de abril de 2009, la vigencia de la Ley provincial 756.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, en comisión en general y en particular, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en sesión, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

En sesión

Pte. (RAIMBAULT): Tratándose de una ley, vamos a poner a consideración de los señores legisladores, votación nominal, en general y en particular.

- Se procede a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández(A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Plus, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRIGUEZ): Se registran catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Solicito que se obvien los cuatro días de observación, por la cuestión de la continuidad en la Tarifaria.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Esta Presidencia invita a pasar a cuarto intermedio.

- Es la hora 12:30.

- Es la hora 13:30.

Pte. (RAIMBAULT): Se reanuda la sesión. Por Secretaría se continúa con el tratamiento del Orden del Día.

- 4 -

Asunto N° 570/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Luis Crocianelli, DNI N° 5.094.630, a su cargo de legislador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día de la fecha, en los términos del artículo 105, inciso 4) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Judicial de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, con votación nominal.

- Por Secretaría Administrativa, se procede a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Pluis, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 591/08

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar, anuncio la presencia, en este recinto, de la diputada nacional Calchaquí.

También destaco que estuvo presente, recién, el senador José Martínez.

Hay un asunto que es de suma importancia, por lo menos para mí, para la diputada y creo que para todos los trabajadores de Tierra del Fuego. Se trata del Asunto N° 591/08 que declara de interés legislativo un proyecto de ley -y la diputada es firmante- que se está discutiendo en el Congreso Nacional, referido al cobro del cien por cien de zona para los trabajadores de Tierra del Fuego.

Por ello, solicito que se altere el Orden del Día para dar tratamiento al asunto, teniendo en cuenta la presencia de la señora Calchaquí y para que no le resulte tediosa la espera hasta el momento en que debiera considerarse el tema.

Pte. (RAIMBAULT): En primer lugar, invito a la diputada nacional, Mariel Calchaquí, a ingresar al recinto.

- Así se hace.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración alterar el Orden del Día para dar tratamiento, en primer término, al Asunto N° 591/08.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Se da tratamiento al Asunto N° 591/08.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente -como decía recién- se trata de una declaración de interés legislativo de un proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, que establece el suplemento zona desfavorable para los trabajadores que prestan tareas dentro del ámbito de la provincia de Tierra del Fuego y, en su artículo 2°, invita al Poder Ejecutivo Provincial a que acompañe este proyecto de ley. Hace un momento atrás hablábamos de la Ley Corta, hacíamos mención de la Ley Impositiva y escuchábamos hace un momento a los representantes de comercio de la ciudad de Ushuaia, como podríamos escuchar a muchos más; está llegando el momento en la Tierra del Fuego de empezar hablar de la justicia social para los trabajadores que están en esta querida latitud de nuestro país.

Podríamos hablar mucho de ganancia económica empresarial ya que la hemos observado cómo con promociones impositivas y muchos temas más... pero el tema que verdaderamente hay que empezar a discutir es cuándo se le va comenzar a dar a los

trabajadores de esta tierra el valor y el reconocimiento que merecen, muchos por haber venido hace más años que uno, tal vez ya no están en actividad o en este mundo, dieron mucho con su sacrificio al crecimiento de esta provincia o al territorio en aquella época. Creo que no es tarde para empezar a reconocerlo, por eso veo con agrado que, desde la Cámara de Diputados, hoy se esté comenzando a hablar y debatirlo ó esta que para nosotros va hacer un reconocimiento muy importante.

Como lo he destacado anteriormente, la Constitución de la Provincia brinda a quienes habitan esta Tierra del Fuego diversos derechos que tienen por finalidad la equidad y la justicia social incluyendo fijar el ingreso que resulte justo y equitativo. Podemos hablar muchas cuestiones más, pero creo que nos merecemos los reconocimientos como habitantes y trabajadores de esta querida tierra.

Como trabajador manifiesto mi orgullo y quiero expresar mi acompañamiento a este proyecto por creer que realmente va a ser un reconocimiento culminante para todos los que vinieron hace muchos años y con su aporte y sacrificio les dejaron la vida a esta tierra, que les quitó y les dio. Hoy estamos acá para poder contar -ojalá- con la ley dentro de poco y no sólo con el proyecto del cien por ciento de zona.

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el proyecto de ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que establece el Suplemento Zona Desfavorable para los trabajadores que presten tareas dentro del territorio provincial.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial a que acompañe el proyecto de Ley Suplemento de Zona Desfavorable, para los trabajadores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Esta a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 14 votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 223/08

En comisión

Sr. FURLAN: Pido la palabra.

Luego de un debate importante de la Ley de Penitenciaría, y ya trabajando en comisión, solicito que por Secretaría se comience a dar lectura del proyecto consensuado entre todos los bloques de la Cámara, para darle después el tratamiento en sesión, señor presidente.

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

CAPÍTULO I

Misión y dependencia

Artículo 1º.- Créase el Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- El Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es la Institución encargada de la custodia y guarda de los internos procesados y de las personas sometidas a ejecución de las penas privativas de libertad que se encuentran a disposición del Sistema de Justicia Provincial, las que se llevarán procurando la reinserción social del condenado en cumplimiento de las normas que al efecto se dicten, de acuerdo a la Constitución Nacional y Provincial, los tratados internacionales de derechos humanos suscriptos por la República Argentina y además normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3º.- El Servicio Penitenciario Provincial, como unidad de organización, depende del Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia en la forma determinada por la Ley de Ministerios y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- El Servicio Penitenciario Provincial está constituido por:

- a) Dirección Provincial;
- b) Institutos, Servicios y Organismos indispensables para el cumplimiento de su misión;
- c) Personal que integra el Cuerpo Penitenciario Provincial;
- d) Personal Civil.

Artículo 5º.- Para el ejercicio de su competencia el personal del Servicio Penitenciario Provincial podrá hacer uso de la fuerza pública, debiendo hacerla en forma racional y en la medida de la necesidad. Le está absolutamente prohibido emplearla en el trato con los internos, excepto en los casos de fuga, evasión o de sus tentativas o de resistencia por la fuerza activa o pasiva a una orden basada en norma legal o reglamentaria, no estará armado en su trato diario y directo con los internos. El uso del armamento queda expresamente limitado a las circunstancias excepcionales en que sean indispensables utilizarlas con fines de prevención o por peligro inminente para la vida, la salud o la seguridad de los agentes, internos o de terceros. El uso del armamento provisto será reglamentado.

CAPÍTULO II

Funciones y atribuciones

Artículo 6º.- Son funciones del Servicio Penitenciario Provincial:

- a) Velar por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso procurando que el régimen de detención contribuya a preservar o mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud física y mental;
- b) promover la reinserción social de los condenados a sanciones privativas de libertad;
- c) participar en la asistencia postpenitenciaria y mantener un centro de información sobre instituciones de asistencia postpenitenciaria;
- d) asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en todo asunto que se relacione con la política penitenciaria;
- e) producir dictámenes criminológicos para las autoridades judiciales sobre la personalidad de los internos para las autoridades judiciales y administrativas, en los casos que legal o reglamentariamente corresponda;
- f) colaborar con otros organismos en la elaboración de una política de prevención de la criminalidad;
- g) contribuir al estudio de las reformas de la legislación vinculada a la defensa social;
- h) asesorar en materia de su competencia a otros organismos de jurisdicción

provincial.

Artículo 7º.- Son atribuciones del Servicio Penitenciario Provincial para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Organizar, dirigir y administrar al Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las normas de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad;
- b) atender a la formación y perfeccionamiento del personal penitenciario;
- c) admitir en sus establecimientos a procesados y condenados de jurisdicción federal conforme a la normativa vigente o a los convenios que celebren a tal efecto;
- d) participar en los congresos, actos y conferencias de carácter penitenciario, criminológico y de materias afines, organizados y auspiciados los mismos en la Provincia;
- e) propiciar la creación de establecimientos en la Provincia;
- f) auspiciar convenios con la Nación y las Provincias en materia de organización carcelaria;
- g) requerir o intercambiar con las administraciones penitenciarias provinciales y de la Nación, informaciones y datos de carácter técnico y científico;
- h) organizar las conferencias penitenciarias provinciales;
- i) llevar la estadística penitenciaria provincial;
- j) facilitar la formación y perfeccionamiento del personal penitenciario;
- k) propiciar y mantener intercambio técnico y científico con instituciones similares y afines nacionales e internacionales;
- l) fijar la retribución del interno conforme al porcentaje que se reglamente;
- ll) intervenir en todos los casos de delitos que ocurran en el ámbito en que el Servicio Penitenciario Provincial ejerza sus funciones, conforme al artículo 3º de esta ley, con los deberes y derechos que a la Policía Provincial de Tierra del Fuego otorga el Código de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEL SERVICIO PENITENCIARIO

CAPÍTULO I

Estructura

Artículo 8º.- La Dirección Provincial como organismo responsable de la conducción del Servicio Penitenciario, está constituida por:

- I. Dirección Provincial;
- II. Subdirección Provincial;
- III. Dirección de Recursos Humanos y Seguridad Penitenciaria;
- IV. Dirección de Trato y Tratamiento;
- V. Departamento de Administración Económica y Financiera;
- VI. Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias;
- VII. División de Asistencia Médica;
- VIII. Secretaria General;
- IX. Asesoría Jurídica;

CAPÍTULO II

Designaciones

Artículo 9º.- La Dirección y la Subdirección Provincial del Servicio Penitenciario, serán

ejercidas por los funcionarios que al efecto designe el Poder Ejecutivo, con la denominación de Director Provincial y Subdirector Provincial respectivamente. Ambos serán equiparados en su reconocimiento protocolar y remuneración, a aquella que perciba por todo concepto el Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia.

Artículo 10.- Los nombramientos del Director y del Subdirector Provincial del Servicio Penitenciario, recaerán en funcionarios argentinos que posean formación penitenciaria con título universitario de carrera a fin a la función, conforme a la Ley nacional 24.660, experiencia y capacidad ejecutivas, adecuadas para la función penitenciaria. Serán designados en el máximo grado penitenciario previsto en la presente norma o en el que en lo sucesivo lo reemplace.

Artículo 11.- Los organismos enunciados en el artículo 7º, serán dirigidos por funcionarios designados por el Director Provincial del Servicio Penitenciario, cada uno de ellos en el grado que la reglamentación determine.

CAPÍTULO III

Competencias

Artículo 12.- Al Director Provincial del Servicio Penitenciario le compete conducir operativa y administrativamente al Servicio Penitenciario Provincial, ejercer el contralor e inspección de todos los organismos y dependencias que lo integran, asumir la representación de la Institución y proponer al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de esta ley y dictar los reglamentos internos de los institutos y servicios de su dependencia.

Artículo 13.- Al Subdirector Provincial le compete como inmediato y principal colaborador del Director Provincial en todos los asuntos inherentes a gestión institucional, cumplir las funciones que éste le encomiende, reemplazándolo en su ausencia, enfermedad o delegación, con todas las obligaciones y facultades que corresponden al titular.

Artículo 14.- A la Dirección de Recursos Humanos y Seguridad Penitenciaria le compete lo atinente a la formulación de las políticas de personal a aplicarse en la Institución y el contratado de agentes para funciones especiales, su divulgación y el control de su cumplimiento; el reclutamiento, formación, capacitación y especialización del personal penitenciario; todas las acciones que hagan a la administración de personal, su situación de revista y asignación de destinos y funciones que no estén reservadas al Director Provincial como así también la seguridad de los establecimientos y servicios y el traslado de los detenidos.

Artículo 15.- A la Dirección de Trato y Tratamiento le compete la organización, orientación y fiscalización del régimen y tratamiento aplicable a los internos condenados, procesados y detenidos, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, alojados en Institutos y Servicios dependientes del Servicio Penitenciario Provincial. Proponer la aprobación de los distintos programas de tratamiento aplicables a los internos y supervisar la aplicación de los mismos además de la progresividad del régimen penitenciario. Se encuentran bajo su dependencia técnica todos los organismos y servicios directamente relacionados con materias de su competencia.

Artículo 16.- Al Departamento de Administración Económica y Financiera le compete la administración de los bienes de la Institución, la ejecución de la administración contable, económica, financiera y patrimonial del Servicio Penitenciario Provincial, de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes y asesorar a la Dirección Provincial en todo lo atinente a temas de su competencia.

Artículo 17.- Al Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias le compete el cumplimiento de las normas establecidas en el Capítulo VII de la Ley nacional 24.660 y proponer las normas que rijan el trabajo penitenciario y la fiscalización de su ejecución y desarrollo, así como las construcciones penitenciarias y los proyectos, estudios y mantenimiento de los edificios, las instalaciones y maquinarias, la comercialización y venta de la producción penitenciaria y el estudio de mercado. Como así también la educación formal y no formal.

Artículo 18.- A la División de Asistencia Médica le compete la organización de la asistencia sanitaria de los internos y velar por su salud psicofísica; proponer las normas sobre higiene, salubridad y alimentación de los mismos, como así también la fiscalización de todas las actividades inherentes a estos aspectos. Proponer el dictado de normas sobre la asistencia sanitaria del personal penitenciario en todos aquellos aspectos relacionados con situaciones de servicio; la organización, fiscalización y ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo de estas actividades.

Artículo 19.- A la Secretaría General le compete la asistencia directa a la Dirección Provincial en el registro del movimiento de las actuaciones administrativas de la Dirección Provincial y los asuntos que no correspondan específicamente a otros organismos, la difusión de prensa de la Institución y todo lo referido a los aspectos de ceremonial y protocolo. Tendrá bajo su dependencia la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, la Biblioteca y el sistema de comunicaciones de la Institución.

Artículo 20.- A la Asesoría Jurídica le compete el asesoramiento y la representación jurídica de la Dirección Provincial y del personal penitenciario, así como también registrar, coordinar y mantener actualizadas las normas referentes a las funciones del Servicio Penitenciario Provincial y materias afines.

TÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 21.- Hasta tanto se reglamente la organización del personal penitenciario, todo lo atinente a este aspecto se regirá por las prescripciones de la Ley provincial 735, en todo lo que no resulte incompatible con la presente norma, tanto en lo referente al agrupamiento del personal penitenciario como del personal civil, con excepción de la denominación de las jerarquías y grados del personal superior penitenciario, que quedará constituida en la siguiente forma en sus respectivas equivalencias con los detallados en el artículo 12 de dicha ley:

I. Jerarquía de Oficiales Superiores:

- a) Inspector General;
- b) Prefecto;
- c) Subprefecto.

II. Jerarquía de Oficiales Jefes:

- a) Alcaide Mayor;
- b) Alcaide.

III. Jerarquía de Oficiales Subalternos:

- a) Subalcaide;
- b) Adjutor Principal;
- c) Adjutor;
- d) Subadjutor.

Artículo 22.- El gasto que demande la implementación de la presente ley será atendido con las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 23.- Derógase el artículo 4° de la Ley provincial 441.

Artículo 24.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días posteriores a la promulgación de la presente.

Artículo 25.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PLUIS: ¿Solicito que se repita la lectura del artículo 23?

- Hablan varios a la vez.

Sra. DEHEZA: Pido la palabra.

Gracias presidente, es para hacer una salvedad, me parece que es un problema de redacción, en el artículo 14, cuando menciona a "la formulación de las políticas de personal a aplicarse en la Institución y el contratado de agentes para funciones especiales", quizás esté bien escrito acá, pero me parece que el tiempo verbal no corresponde, es sólo una cuestión en el texto de la redacción, sería "la contratación"

Sec. (ENCHIEME): "La contratación", ¿Le parece?

Sra. DEHEZA: Sí, porque "contratado", no existe esa palabra a mi criterio

Pte. (RAIMBAULT): Entonces, queda con la corrección propuesta.

Sr. PLUIS: Pido la palabra.

En el artículo 6º, inciso g), que dice "construir al estudio de la reforma de la legislación vinculada a la defensa social".

Respecto a este artículo había un planteo para su eliminación en función del significado de la corriente doctrinaria y jurisprudencial de lo que significa la defensa social, porque se trata de una tendencia más represiva y mayor aislamiento y separación del condenado respecto de la sociedad incluso mayor dificultad para que sea posible el retorno a la sociedad así defendida.

Nosotros planteábamos, lo habíamos hablado en su momento con el presidente de la comisión, que directamente se produjera la eliminación de este inciso, porque de alguna manera va en contra de la política que sigue la Ley nacional 24.660 en cuanto a la resocialización de la persona condenada, privada de su libertad. Este era el planteo.

Pte. (RAIMBAULT): Si le parece, lo ponemos a consideración.

Sra. DE MARIA: Pido la palabra.

Con respecto a lo aportado por el legislador Pluis me parece bien, de hecho creo que desde este bloque sucedió que en el tratamiento de la ley y específicamente en las funciones del servicio penitenciario de ninguna manera estuvimos adhiriendo a una corriente jurídica, filosófica o histórica, que tendiera justamente a lo que acaba de explicar el legislador. Desconocía que se llamaba de tal modo.

Desde el bloque del ARI, con la breve síntesis que hizo el legislador no adherimos -aún conociendo tan poco-, pero sí me parece que el espíritu del inciso g), en las funciones era contribuir al estudio de las reformas de la legislación vigente en la materia, porque indudablemente en el Servicio Penitenciario estamos tratando de aprobar una ley marco y es probable, con una proyección de tiempo importante histórico, social para la provincia, no para las personas, es probable que tenga que reformularse en algún momento, y sí tiene que contribuir el propio servicio penitenciario a la reforma de la legislación de la materia.

Si les parece eliminar, "la legislación vinculada a la defensa social", para que quede "reformas de la legislación vigente" o "sobre la materia".

Sr. FURLAN: Pido la palabra.

Creo que la acotación hecha por el legislador Pluis y compartiendo el criterio de la legisladora De María, para que se tome nota por Secretaría, quedaría redactado de la siguiente manera: "contribuir al estudio de la reforma de la legislación vigente".

Pte. (RAIMBAULT): ¿Hay conformidad con la modificación del artículo?

- *Asentimiento.*

Sr. PLUIS: Pido la palabra.

En el artículo 20 podríamos ver la posibilidad de mejorar la redacción en el párrafo, básicamente dice que asuntos jurídicos le compete asesorar, representar y asistir jurídicamente a la jefatura y al personal; en lo que hace al personal, en muchos casos pueden darse colisión de intereses entre lo que percibe el servicio penitenciario en función de algún acto ilegal o delictivo por parte de un agente. Entonces, el mismo servicio debería proveerle a un agente que puede estar bajo sumario o proceso el servicio jurídico.

Nosotros, en lo que respecta al personal, lo que planteamos es que se le puede brindar el asesoramiento en la medida que la causa lo haya puesto bajo la necesidad de tener un asesoramiento en servicios jurídicos, no sea que haya tentado contra la propia institución.

Pte. (RAIMBAULT): Discúlpeme legislador, ¿cómo propone la reformulación?

Sr. PLUIS: Nosotros lo que planteamos es, tal cual está, sacar "el personal" y que diga: "también deberá representar al personal, salvo decisión contraria de este cuando resulte imputado en causas por hechos vinculados al servicio."

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (RAIMBAULT): Si le parece lo leemos por Secretaría.

Sec. (ENCHIEME): "Artículo 20.- A la Asesoría Jurídica le compete el asesoramiento y la representación jurídica de la Dirección Provincial y del personal penitenciario, así como también registrar, coordinar y mantener actualizadas las normas referentes a las funciones del Servicio Penitenciario Provincial y materias afines."

Sr. PLUIS: Pido la palabra.

La competencia, el asesoramiento y la representación del personal policial, las sacaré de ese párrafo y donde termina el artículo pondría un punto seguido y después diría: "También deberá representar al personal, salvo decisión contraria de este -o sea del servicio- cuando resulte imputado en causas por hechos vinculados al propio servicio.". Imputados ya sea administrativamente, penalmente o civilmente.

Pte. (RAIMBAULT): Si me permite, legislador.

El segundo párrafo me parece que hace referencia a una cuestión hasta funcional, más allá de la defensa técnica que pueda hacer respecto del personal, que es el registro, la coordinación y la actualización de las normas.

Como además se va a generar una cantidad importante de normas administrativas penitenciarias que, por lo general, son tanto o más importante en lo cotidiano, me parece que la actualización, el registro y la coordinación no hacen bien...

En lo otro, aclarando el espíritu de lo que usted señala sea suficiente en ese sentido, el deber de excusación es una cuestión absolutamente inherente a cualquier función pública y está en el espíritu de esta ley y de todos los legisladores que deben hacerse efectivo en el caso concreto. No es que esta norma impone o excusa o releva del deber de excusación que tiene cualquier funcionario público, todo lo contrario.

Me parece que con ese alcance, con esa interpretación, estaría relativamente salvada su observación.

Después la defensa, si algún personal intenta tener una defensa particular o personal, está en todo su derecho de hacerlo...

- No se perciben las palabras del orador.

Sr. FURLAN: Cada uno de los artículos tendrá una reglamentación que vaya acompañando el tema de la ley en particular. Por eso, en el último artículo estamos dando sesenta (60) días hábiles para que estas observaciones se puedan hacer dentro del marco del Ejecutivo Provincial.

Pte. (RAIMBAULT): Legislador, si a usted le parece una nueva redacción. Considero que el espíritu es consensuado.

Sr. PLUIS: Pido la palabra.

Tiene que quedar claro esto, incluso para los propios agentes que puedan requerir del servicio y para que después no se genere una falsa expectativa respecto al actuar. Porque en algún momento se puede llegar a dar que ante la imposibilidad de que no pueda asistir el cuerpo de asesores legales del servicio, tenga que costear servicios de un abogado particular.

O sea, tiene que quedar claro en la reglamentación, que queden fuera de esta posibilidad aquellos que atenten contra el servicio.

Pte. (RAIMBAULT): Me parece que por lo particular, lo específico del caso quizás sea mejor en la cuestión reglamentaria que una modificación legal. Si a usted le parece.

Creo que por lo tan particularizado del caso, no sé si una reforma del artículo sería lo mejor sino dejar librado a la reglamentación con el espíritu que ha señalado el legislador.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Compartimos las observaciones del legislador Pluis y me parece que no sería malo que quede en el espíritu de la ley, independientemente de lo que se plantee, de lo que se avance o de lo que se pueda esclarecer o explayar en la reglamentación.

Me parece que la aclaración es válida si no hay inconveniente...

Pte. (RAIMBAULT): Quedaría el sentido del artículo original aclarado en el debate.

Si ningún legislador tiene otra observación, votamos en comisión y pasamos a sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores en comisión, en general y en particular, por la afirmativa.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

En sesión

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Solicito se constituya la Cámara en sesión.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sr. FURLAN: Pido la palabra.

Señor presidente, la comisión viene hoy a saldar una deuda pendiente de muchos años respecto a las carencias de normas legales que rijan el Sistema Penitenciario de la Provincia. El cual deberá, según nuestra Carta Magna, respetar los artículos 38 y 39 que establecen y ordenan los principios fundamentales que lo han de regir.

El artículo 38 expresa textualmente: "Las cárceles y todos los demás lugares destinados para el cumplimiento de penas de privación de la libertad serán sanas y limpias y organizadas sobre la base de obtener primordialmente la reeducación y readaptación del detenido mediante el trabajo productivo y remunerado".

El artículo 39 cita : "Condiciones de detención. En los establecimientos penales no podrá privarse al individuo de la satisfacción de sus necesidades naturales y culturales, con arreglo a la ley y reglamentaciones que se dicten. En ningún caso los penados cumplirán sus condenas en establecimientos carcelarios fuera de la Provincia.

Ningún procesado o detenido podrá ser alojado en cárceles de penados ni sometido a regímenes penitenciarios. Las mujeres sometidas a prisión deberán ser alojadas en establecimientos especiales. Los menores no deberán ser alojados en establecimientos carcelarios ni en lugares de detención destinados para adultos".

Cuando, allá por el mes de marzo, comenzamos el tratamiento de esta ley, hicimos varias reuniones de comisión con algún personal que hoy está presente, al igual que con las autoridades de la Jefatura de Policía (también presentes) y con gente del Servicio Penitenciario, los jueces, todos los que hacen al tema penitenciario, y nos comprometimos a que este año íbamos a sancionar esta ley más que importante para la Provincia. Y estábamos dando un puntapié inicial en el tema.

El Servicio Penitenciario Provincial es una fuerza de seguridad provincial cuya finalidad específica es la custodia y guarda de los procesados y de la ejecución de las sanciones penales de los privados de libertad dispuestas por autoridad judicial, siendo sus objetivos complementados con las pautas de la Ley nacional 24.660, procurando que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, asegurando su adecuada inserción social y promoviendo el apoyo y la comprensión de la sociedad.

Pretendemos, con la creación de esta institución, más allá de su contenido primario,

que se respeten –como decía anteriormente- los derechos fundamentales consagrados en las Cartas Magnas provincial y nacional, y los derechos humanos de los detenidos que cumplan condenas surgidas de debidos procesos judiciales.

Aspiramos, también, como lo hace la sociedad en su conjunto, a que los señores jueces de la Provincia hagan cumplir la ley a ultranza, alojando a los penados hasta el final de sus condenas y propendiendo siempre a que, al término de las mismas, surja un nuevo individuo readaptado a la vida social con sus derechos y obligaciones.

Resulta necesario resaltar y establecer la importancia que el partido que represento le ha dado históricamente a las instituciones de la sociedad y, particularmente, al tema penitenciario.

El fundador de este servicio, señor Roberto Pettinato -en la época de Perón- le llevó el decreto para cerrar la cárcel de Ushuaia,- cárcel que había sido un emblema en la República Argentina-, fue el creador de la Escuela del Servicio Penitenciario en nuestro país.

Creemos en la importancia que le ha dado la gente vinculada al tema, llámense la misma fuerza, los mismos penitenciaros.

Considero que estamos dando un puntapié inicial, más que importante en nuestra provincia, con la ley que sancionaremos en la fecha.

Destaco dos puntos con los que nos comprometimos como integrantes de las Comisiones N° 6 y 2. Como integrantes de la Comisión N° 6 fue que esta Ley de Servicio Penitenciario se sancionaría antes de fin de año, y así lo estamos cumpliendo.

La ley debe ir acompañada de los recursos. Todos sabemos que, el presupuesto, en la fecha no se va a tratar. Por ende, cuando se apruebe el Presupuesto 2009, vamos a facultar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda –aunque hoy, el ministro de Economía puede reconducir de hecho las partidas- para que haga la diferenciación entre 'Seguridad' y 'Servicio Penitenciario', porque todos sabemos nada tiene que ver uno con el otro.

Y el segundo punto muy importante para la Fuerza, es el compromiso tomado por las Comisiones N° 6 y 2, cuando nos reunimos con el Consejo del Salario que iba a tener la modificación del Presupuesto 2009, pero como no lo estamos tratando hoy, seguramente vamos a tener en el mes de marzo o abril, el compromiso de acompañar el acta firmada entre la gobernadora y el Consejo del Salario, ratificada por el Decreto N° 2624 de lo que denominamos todos, para que entendamos, el blanqueo de las Fuerzas de Seguridad.

Haciendo estas dos aclaraciones para que quede registrado en el Diario de Sesiones, solicito a los pares el acompañamiento de la ley que se acaba de leer oportunamente.

Pte. (RAIMBAULT): En consideración en general y en particular el voto nominal por ser un proyecto de ley.

- Se procede a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Pluis, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 14 votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 579/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 71 de la Ley provincial 262, por el siguiente texto:
"Artículo 71.- Se extenderá una prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2009 para aquellos títulos de marcas y señales vigentes a la promulgación de la presente que cumplimenten con lo normado en la Ley provincial 313, artículos 7º a 18, según extensión formal de la autoridad de aplicación de la mencionada ley. La renovación por prórroga de los títulos no genera ningún derecho sobre la propiedad del predio implicado."

Artículo 2º.- Deróguese la Ley provincial 757.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En comisión

Pte. (RAIMBAULT): Si ningún legislador quiere hacer uso de la palabra constituimos primero la Cámara en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 14 votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Se pone a consideración el proyecto en comisión, en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 14 votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

En sesión

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 14 votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Se pone a consideración el proyecto de ley, en general y en particular, por voto nominal, en sesión.

- Se procede a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Pluis, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 14 votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 548/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 39 de la Ley provincial 561 por el siguiente texto:

“Artículo 39.- El Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto y/o la autoridad administrativa competente, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, definirá en el ámbito del Estado Provincial los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de envejecimiento o agotamiento prematuro. Deberá perseguir como objetivo primordial la determinación de las insalubridades laborales y la forma de protección para que estas no produzcan lesiones o envejecimiento prematuro, como fin último. Cuando determinen tareas en que no exista forma alguna de protección para evitar males derivados de dicha actividad laboral, deberá considerarlos en forma particular y fijar régimen especial al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Respecto de esta modificación, que dio lectura el secretario, del artículo 39 de la Ley provincial 561, se ha trabajado, durante varias reuniones de comisión, en conjunto con trabajadores -fundamentalmente- de enfermería de la provincia; también, quiero rescatar en este acompañamiento -dado que tiene un despacho de comisión, firmado por los distintos bloques políticos que componemos esta comisión- algo que creo que hoy en la Provincia va a servir para instalar una apertura de diálogo sobre este tema, que preocupa y afecta a los trabajadores del sector privado, con los cuales me he comprometido. Ojalá que podamos contar con el mismo acompañamiento, en función de concretar estos mismos reconocimientos para los trabajadores del sector privado o municipal.

No solamente tenemos trabajadores del Estado provincial -como enfermeros, instrumentistas, odontólogos y distintos trabajadores, que se han acercado por esta cuestión-, también tenemos trabajadores municipales y privados como los de recolección de residuos, de la perrera o cementerios, que se destacan por sus tareas riesgosas, insalubres y penosas.

He tenido la oportunidad de ver documentaciones, filmaciones y fotografías de cómo desarrollan sus tareas en los lugares de trabajo y, realmente, es muy crudo ver eso.

Por lo tanto, no se puede pensar en una sociedad con trabajadores que realizan una tarea y tienen la ventaja de una ley que los beneficia, frente a otros trabajadores que realizando la misma tarea no pueden tener esa posibilidad.

Esto que nació como un proyecto de ley para los trabajadores de enfermería de la Provincia, con el consenso y la discusión que se fue dando en comisión, se convirtió en modificación para todos los trabajadores de la Administración Pública, quienes van a tener la posibilidad -si están encuadrados en insalubridad, tareas riesgosas- de poder solicitar su reconocimiento con mayores años, en algunos casos con plus adicional o lo que represente.

Quiero dejar asentado el compromiso que me parece que no ha culminado, en este sentido de legislar de alguna forma para los trabajadores de otro ámbito, reitero, municipales que a lo mejor pueden entrar en esto. Por supuesto ver si el Ministerio de Trabajo con estas facultades también puede intervenir en las cuestiones del ámbito privado sobre tareas riesgosas, penosas o insalubres que se dan en muchos establecimientos y en otras actividades importantes para el desarrollo de sus tareas en sus lugares de trabajo. Muchas gracias, señor presidente.

Pte. (RAIMBAULT): No teniendo dictamen de comisión, vamos a constituir la Cámara en Comisión.

Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Comisión.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Hay un dictamen de la Comisión N° 5...

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Si no entiendo mal, se había firmado el dictamen de Comisión N° 5, pero ocurría que estaba mal girado a la Comisión N° 2 y no hacía falta. Es decir, al momento de ingresar el asunto, fue girado a las dos comisiones. Pero no corresponde dar tratamiento en la Comisión de Presupuesto.

En comisión

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Cuando fue presentado este Asunto N° 548/08, es un proyecto, en el cual, vuelvo a reiterar hablábamos específicamente de una actividad que era enfermería pero siempre trabajando sobre el mismo asunto, es por eso que después se vio en la Comisión N° 5 que no era necesario el tratamiento dentro de la Comisión N° 2.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores en comisión, en general y en particular, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

En sesión

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores en sesión, en general y en particular, con votación nominal.

- Se procede a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Pluis, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 581/08

Sec. (ENCHIEME): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el Asunto N° 083/08. Presidencia N° 140/08, adjuntando convenio referente a autorización precaria transitoria del uso fraccionado de tierra ubicada en la ciudad de Ushuaia suscripto entre la Legislatura y la Armada y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto ad referendum de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de permiso de uso firmado por el vicepresidente primero, a cargo de la Presidencia, en dicho acto y el Comandante del Área Naval Austral, de fecha 18 de marzo de 2008, y por el cual se confiere el uso precario de un inmueble ubicado en la Base Naval Ushuaia 'Almirante Berisso', sobre la esquina Yaganes y Héroes de Malvinas, a fin de utilizar el espacio físico referido para que la Cámara Legislativa lleve adelante sus sesiones.

Artículo 2°.- Reconocer el pago de la contraprestación establecida en el convenio desde el momento del efectivo uso de las instalaciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Señor presidente ¿este es el convenio que firmó el ex presidente de la Legislatura, doctor Bassanetti?

Pte. (RAIMBAULT): No, lo firmé yo.

Sr. WILDER: ¿O lo firmó usted?

Pte. (RAIMBAULT): Sí, sí. Lo tiene en su carpeta.

Sr. WILDER: Casualmente, no lo tengo porque estoy en otra banca. Mi pregunta se refiere a que, si lo firmó en su oportunidad, es el mismo convenio que firmó...

Pte. (RAIMBAULT): Que firmé yo.

Sr. WILDER: Muchas gracias. *(Risas)*.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, para su votación nominal.

- Se procede a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Pluis, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Moción

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para apartarme del Reglamento y dar tratamiento conjunto a los Asuntos N° 551, 557, 558, 559, 561, 563, 569, 576 y 577/08 que corresponden a Resoluciones de Presidencia.

Hago una corrección: el Asunto N° 561 no está incluido porque es una declaración de interés, a la que se debe dar lectura.

Sec. (ENCHIEME): Entonces, el Asunto N° 561/08 no se incluye.

Es decir, se trata de los Asuntos N° 551, 557, 558, 559, 563, 569, 576 y 577/08.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 10 -

Asuntos N° 551, 557, 558, 559, 563, 569, 576 y 577/08

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores las resoluciones

con tratamiento conjunto.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado. (*Ver textos en Anexo*).

Moción

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para apartarme del Reglamento y dar tratamiento conjunto a los Asuntos N° 553, 554, 555, 556, 574, 584 y 585/08, correspondientes a ratificaciones de convenios enviados por el Poder Ejecutivo, que ya han sido analizados por los legisladores y debatidos en Labor Parlamentaria.

Pte. (RAIMBAULT): Esta a consideración la moción del legislador Frate del tratamiento en conjunto de los asuntos mencionados.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra doce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado

- 11 -

Asuntos N° 553, 554, 555, 556, 574, 584 y 585/08

Pte. (RAIMBAULT): Está en consideración la votación de los asuntos que se han incluido en forma conjunta, recientemente.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra doce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado. (*Ver textos en Anexo*).

- 12 -

Asunto N° 561/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 395/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Asunto N° 566/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, remita en carácter de urgente a este Poder Legislativo, la siguiente información:

- a) Cronología de los hechos ocurridos en la Alcaldía de Ushuaia, ubicada en Gobernador Deloqui y Lasserre, el día 27 de noviembre del corriente año que motivaran el posterior traslado de internos a la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande calificados como 'motín' por los medios periodísticos;
- b) autoridades a cargo de la Alcaldía de Ushuaia y miembros de la guardia interna y externa en los horarios en que se desarrollaron los hechos descriptos en el inciso a);
- c) procedimientos adoptados por las fuerzas intervinientes para la resolución del conflicto;
- d) si participaron divisiones especiales de la fuerza policial o penitenciaria. En caso afirmativo, explicitar quiénes y cuáles fueron las órdenes impartidas para su intervención. Identificar al personal interviniente;
- e) si fueron trasladadas personas detenidas en la Alcaldía de Ushuaia hacia la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande como consecuencia de los hechos cuya descripción se solicita en el presente pedido de informes. Detallar nombre completo, edad, si está condenado o procesado;
- f) quién ordenó el traslado de detenidos de Ushuaia a Río Grande e instrumento legales que respaldan tal procedimiento;
- g) si se constató el estado físico de los internos previo al traslado dispuesto por autoridad, explicitando quién dio la orden para dicho traslado y qué recaudos previos fueron tomados;
- h) si fueron iniciados sumarios internos para determinar las posibles falencias en los controles por la presunta existencia de facas y otros elementos punzantes que fueron mencionados por autoridades policiales en las crónicas periodísticas que informaron sobre el presunto motín;
- i) quiénes y en qué condiciones trasladaron a los internos desde Ushuaia a Río Grande;
- j) responsables de la recepción de internos en la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande. Detallar si fueron ubicados en pabellones colectivos o en celdas de aislamiento. En caso de confirmarse el aislamiento de los mismos, detallar razones que lo fundan y tiempo establecido para el cumplimiento de esa medida;
- k) en qué circunstancias se produjeron las lesiones que evidenciaron el día 28 de noviembre del corriente año ante el juez Federico Carniel los internos trasladados y que motivaron la denuncia por presunto apremios ilegales;
- l) detalle de las lesiones constatadas por los peritos médicos oficiales;
- m) si se iniciaron sumarios internos para determinar el o los responsables de las lesiones y otros posibles apremios ilegales. En caso afirmativo, informe si fue apartado algún miembro de la fuerza policial o penitenciaria mientras se instruye el correspondiente sumario.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 568/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese la impresión obligatoria en todas las facturas de las empresas, organismos o entes que presten servicios públicos domiciliarios en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la fotografía de la niña Sofía Yasmín Herrera, acompañada del siguiente texto: 'Todos Buscamos a Sofía Yasmín Herrera. Desaparecida el 28 de septiembre de 2008. Cualquier dato de interés que Ud. pueda aportar, comunicarse al teléfono 101', exceptuando a aquellas que tengan sistema de facturación fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- La obligación creada por el artículo 1º alcanza los servicios mencionados quedando éstos provistos por el Estado provincial, municipal, empresas privadas o cooperativas de servicio.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En comisión

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Marinello, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión.

Sra. DE MARÍA: Pido la palabra.

En el artículo 2º del proyecto, se establece la obligación de publicar la fotografía de Sofía Herrera con esta leyenda, que parecía la más adecuada, para llegar a los contribuyentes y la permanencia del mensaje en cada uno de los hogares, alcanza a los servicios provistos no solamente por el Estado provincial, sino que entendíamos que, de manera contundente, podíamos imponer a través de la ley, a que esto ocurra en aquellos servicios municipales o en el caso de la Cooperativa Eléctrica de Río Grande.

En realidad, si el resto de la Cámara, si la totalidad de los legisladores cree que esto es posible en esta ocasión, calculo que no habría ningún inconveniente, pero si creen necesario invitar a la Municipalidad de Río Grande o a la Cooperativa Eléctrica a adherir, me parece que es un tema lo suficientemente importante y contundente como para que no quede margen, para adherir o no, tiene que ser una decisión provincial.

Ese es el punto, en este sentido y los servicios se prestan desde organismos provinciales en la ciudad de Ushuaia y comuna de Tólhui y, la particularidad de Río Grande es que los servicios de agua y electricidad tienen otro origen.

Por eso, el artículo 2º pretendía que esta ley fuese de orden público dentro de la Provincia. Es simplemente esto y, por supuesto, se pone a consideración de la Cámara y, en el caso de que así fuere, la forma en el artículo 3º, habrá que comunicar de inmediato tanto al Municipio como a la Cooperativa.

Simplemente quería hacer esta aclaración, nos parece que es una manera concreta, además de colaborar desde las instituciones de la Provincia en la permanencia de sostener esta búsqueda y reclamo para la aparición de Sofía Herrera. Nada más, señor presidente.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, puede reiterar la lectura del artículo 2º, al que hacía referencia, para ver cómo quedó redactado.

Sec. (ENCHIEME): "Artículo 2º.- La ubicación creada por el artículo 1º alcanza a los servicios mencionados sean estos provistos por el Estado provincial, municipal, empresas privadas o cooperativas de servicios. "

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Más allá de que creo que todos compartimos en definitiva el espíritu de la norma, me parece que hay que respetar, sin duda, a los otros Poderes del Estado como así también a los entes privados.

En todo caso, creemos y entendemos que habría que solicitarles la adhesión en base a los servicios que ellos distribuyan como así también a los sectores privados tal cual se hace mención en la misma.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sra. DE MARÍA: Dice "empresas privadas" pero, bueno, no hay ninguna empresa privada, sólo la Cooperativa Eléctrica, habla de servicios de agua y electricidad, no habla de otros servicios.

El artículo 1º dice: "Establécese la impresión obligatoria en las facturas por servicios de energía eléctrica y de servicios sanitarios en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, la foto de Sofía Herrera..." y la leyenda.

Entonces si la idea es invitar a los municipios y en este caso a la Cooperativa de Servicios Públicos y la Cooperativa Eléctrica, no son municipales.

Pte. (RAIMBAULT): Si ustedes me permiten, no creo que esté en discusión la autonomía municipal en este tema. Es una cuestión, incluso de política de seguridad provincial en donde se está pidiendo una prestación mínima. De todas maneras no me parece que sea la discusión de fondo la autonomía municipal, si es mejor adherir que adhiera pero no creo que esté en discusión eso.

Sr. LÖFFLER: Si el autor del proyecto no tiene inconveniente y de distintos bloques políticos tampoco, me gustaría no sólo acotarlo a estos dos servicios a los que hace mención el artículo 1º, sino al conjunto de los servicios públicos que tiene la provincia.

O sea, tranquilamente de la misma manera que se le puede generar la imposición a la Cooperativa Eléctrica o al Estado, se puede hacer con las empresas prestadoras de cable de la provincia de Tierra del Fuego, por ejemplo, que llegan a un número importante de domicilios, si no hay inconveniente y se puede agregar.

Una acotación más, por ahí nos manejamos con el 101 y para no generar rigidez en la normativa, si en algún momento hay una modificación a esto, se agregan otros números que a través de la reglamentación puedan establecerse nuevos números.

Sra. DE MARÍA: Pido la palabra.

El 101 fue una opción porque hoy día está el 101, un 0800, dos celulares habilitados también, obviamente el teléfono de Defensa Civil y francamente se pensó en lo que pudiera significar más práctico en la memoria o en la acción de la persona que recibía la boleta de servicio y que recordaba así permanentemente. Era simplemente por simplificar, valga la redundancia.

Cuarto Intermedio

Pte. (RAIMBAULT): Esta presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 14:47
- Es la hora 15:25.

Pte. (RAIMBAULT): Se reanuda la sesión. Por Secretaría se dará lectura nuevamente.

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese la impresión obligatoria en todas las facturas de las empresas, organismos o entes que presten servicios públicos domiciliarios en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la fotografía de la niña Sofía Yasmín Herrera, acompañada del siguiente texto: 'Todos buscamos a Sofía Yasmín Herrera. Desaparecida el 28 de septiembre de 2008. Cualquier dato de interés que Ud. pueda aportar, comunicarse al teléfono 101', exceptuando a aquellas que tengan sistema de facturación fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Invitar a adherir a las municipalidades y comuna a la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (RAIMBAULT): Estando constituida la Cámara en comisión, se procede a votar en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sr. FRATE: Solicito que la Cámara se constituya en sesión.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

-Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

En sesión

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores para su votación nominal, en general y en particular.

- Por Secretaría Administrativa se procede a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Pluis, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 571/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el estado actual del trámite del Expediente EM/07 N° 21.140, correspondiente a los alumnos beneficiarios del Programa 'Becas de Mejor Promedio 2007'.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 578/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 418/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores.

-Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 582/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa televisivo 'Malvinas en la Memoria' que, a través del Centro de Veteranos de Guerra de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se emite los días sábados de 21 a 22 horas, por LU 88, Canal 13 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Asunto N° 592/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar miembros del Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara Legislativa, a los señores...".

Pte. (RAIMBAULT): Perdón, tendrían que proponerlos...*(Risas)*

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para reiterar, tal cual lo hicimos en la sesión preparatoria del año pasado, cuando esgrimíamos la alternativa de considerar ser primera minoría, que el bloque ARI debe tener la posibilidad de nombrar uno de los integrantes miembros del Consejo de la Magistratura que representa a esta Cámara.

En esa oportunidad, nosotros acompañamos a la segunda minoría, en este caso el Frente para la Victoria, con el nombre del legislador Furlan.

Lo que ahora planteamos está en consonancia con lo dicho el año pasado, más allá de reconocer –porque me parece importante hacerlo- el buen trabajo que han hecho los dos representantes que tiene la Cámara: los legisladores Urquiza y Furlan.

Estamos convencidos y consideramos que por ser la primera minoría nos corresponde proponer un miembro. Como lo hicimos el año pasado, proponemos al legislador Manuel Raimbault para integrar el Concejo de la Magistratura.

Pte. (RAIMBAULT): Está a consideración, pido la autorización para abstenerme votar.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Nosotros, desde el bloque, planteamos en principio el tratamiento de este tema, para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución y la ley que está en vigencia, pero por otro lado en función a que en el mes de febrero que se reinician las actividades, sería muy poco serio por parte del Poder Legislativo no contar con su representante en el Consejo de la Magistratura.

En virtud de ello, nuestro bloque no ha cambiado la posición en función a lo argumentado hace unos meses atrás, seguimos respaldando a nuestros representantes dentro del mismo, al legislador Furlan y más allá de esto, dejamos por supuesto nuestro apoyo al representante que indique el bloque del Movimiento Popular Fuegoino.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Agradecemos el acompañamiento manifestado por el presidente del bloque Frente para la Victoria, pero a efectos de poder ordenar las mociones y poder avanzar en la función definitiva de la resolución que debe elaborar esta Cámara, indicando cuáles son los representantes que van a trabajar durante el período correspondiente al año que viene en el Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Puntualmente hay una moción concreta realizada por el bloque ARI, porque la resolución creo que es una sola en la que se designan a dos miembros y así poder ordenar. Concretamente el Movimiento Popular Fuegoino va a proponer a la legisladora Mónica Urquiza, acompañaremos la moción planteada por el Frente para la Victoria, de proponer al legislador Ricardo Furlan como integrante del Consejo de la Magistratura.

En este sentido, y atento al orden de la votación, hago el planteo de cómo dividir las mociones en virtud de que hay una sola resolución que lleva los nombres de los dos legisladores.

Sra. DE MARÍA: Pido la palabra.

Como se decía recién, para ordenar la votación en principio y por otro lado pensábamos desde el bloque la posibilidad de poner a consideración la moción realizada por el representante del Frente para la Victoria, en primer lugar para su votación porque si ya es

voluntad de dos bloques, nos parece que puede ser más ordenada.

De todos modos -como decía el presidente de nuestro bloque- nuestra postura es exactamente idéntica a la de comienzos del año pasado, en todas las discusiones que se dieron en torno a este tema con los mismos fundamentos y términos. Adelantamos nuestro voto negativo a esta composición del Consejo de la Magistratura e insistimos en que ese paquete de medidas o de leyes que, a nuestro juicio son importantes las presentamos e incluimos para su tratamiento, tuvieron distintas suertes en las comisiones; a algunas las pueden calificar de mamarrachos, a otras no pueden darle el valor, la importancia y el lugar que se merecen en la discusión de fondo de algunas cuestiones.

La modificación de la Ley 08 del Consejo de la Magistratura, en cuanto al mecanismo de selección de jueces es, para nosotros, una prioridad; lo solicitamos en más de una oportunidad en el transcurso de este periodo ordinario de sesiones para su tratamiento en la Comisión N° 1, nunca pudimos lograrlo y la verdad que sería una tranquilidad enorme, no solamente para esta Cámara para cada uno de sus integrantes, sino para la ciudadanía en general, saber que se mejoran los mecanismos de la selección de jueces, más allá del trabajo de los representantes de la Cámara en el Consejo; es decir, más allá del desempeño individual de los representantes que por azar, voluntad mayoritaria o circunstancial lo integren.

La discusión sería otra como se dijo en aquella oportunidad cuando se discutió este tema y se presentó la modificación de la Ley 08 y evidentemente habrá sectores, intereses que no quieren que esta ley se modifique y por eso no pudo avanzar a lo largo de todo un año.

Lamentamos que así sea, que no haya podido discutirse esa ley, de todas maneras es el compromiso de este bloque, por supuesto, que una vez finalizada la feria judicial y el pedido de receso, el Consejo de la Magistratura pueda continuar con su labor.

Adelantamos el voto negativo pero, por supuesto, habilitamos el nombramiento de los representantes de esta Cámara. Nada más, señor presidente.

Pte. (RAIMBAULT): Si le parece, para ordenar la votación, se pone a consideración con la integración de los legisladores que propone el bloque Frente para la Victoria y el Movimiento Popular Fueguino, la votación es nominal.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Sería conveniente que, por Secretaria Legislativa, se dé lectura a la resolución completa, porque ya tiene los nombres el secretario legislativo, y ahí si hacemos la votación.

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar miembros del Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara Legislativa, a los señores legisladores Ricardo Furlan y Mónica Urquiza, según lo establecido en el artículo 160, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2º, inciso 4) de la Ley provincial 8.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Es para expresar, desde nuestra bancada, ahora con más razón, después de haber escuchado al legislador presidente del bloque oficialista, en el reconocimiento del trabajo que han hecho los miembros del Consejo de la Magistratura, representantes de la Legislatura.

Digo, ratificar lo que dijimos el año pasado, cuando tuvimos este tratamiento, más allá de que haya minorías en esta Legislatura, estamos en democracia, esto es parte de la democracia, por lo tanto este tema se resuelve con los votos de los distintos legisladores.

Voy adelantando que acompañamos la moción que propone a los legisladores Mónica Urquiza y Ricardo Furlan.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaria, para su votación nominal.

- Se procede a tomar votación nominal.
- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Fernández (A.), Frate, Furlan, Löffler, Pluis, Urquiza, Velázquez y Wilder.
- Votan por la negativa los legisladores Deheza, De María, Fernández (M.), Marinello y Raimbault.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan nueve votos por la afirmativa y cinco por la negativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 593/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, en el período comprendido entre el día 23 de diciembre de 2008 y el día 23 de enero de 2009 inclusive, a los señores legisladores: Élide Deheza y Verónica De María (ARI), Ricardo Furlan (FPV), Roberto Frate (MPF) y Luis del Valle Velázquez (UCR); y para el período comprendido desde el día 24 de enero al día 28 de febrero de 2009 a los señores legisladores: Marcelo Fernández, Favio Marinello (ARI), Ana Lía Collavino (FPV), Mónica Urquiza (MPF) y Gabriel Pluis (UCR).

Artículo 2°.- En caso de que sea necesario modificar los miembros titulares de la Comisión Legislativa de Receso, dicha novedad será informada a la Presidencia de la Cámara por nota fundada del bloque político que corresponda.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PLUIS: Pido la palabra.

¿Por qué la Comisión de Receso entra en función a partir de la fecha, si tenemos prorrogado el período de sesiones hasta el 31 de diciembre? Es una consulta.

Pte. (RAIMBAULT): Tiene razón es durante el período de receso.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

La observación del legislador preopinante es correcta. La Legislatura debería cerrar el período de sesiones en el día de la fecha y que comience el primer período de receso a partir del 1° de enero del 2009. Es correcta la apreciación que hace el legislador Pluis.

Sec. (ENCHIEME): "Artículo 1°.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, en el período comprendido entre el día 1° de enero de 2009 y el día 23 de enero de 2009 inclusive, a los señores legisladores: Élide Deheza y Verónica De María (ARI), Ricardo Furlan (FPV), Roberto Frate (MPF) y Luis del Valle Velázquez (UCR); y para el período comprendido desde el día 24 de enero al día 28 de febrero de 2009 a los señores legisladores: Marcelo Fernández (ARI), Ana Lía Collavino (FPV), Mónica Urquiza (MPF) y Gabriel Pluis (UCR).

Artículo 2°.- En caso de que sea necesario modificar los miembros titulares de la Comisión Legislativa de Receso, dicha novedad será informada a la Presidencia de la Cámara por nota fundada del bloque político que corresponda.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Solamente es para dar conocimiento de una nota, a fin de que quede en la versión taquigráfica, que hemos recibido algunos legisladores de distintos bloques; en la cual los trabajadores del Estado piden una reunión, y asumimos el compromiso ambas partes de dar tratamiento a dicho pedido, en las primeras reuniones de comisión en que consideremos el presupuesto, para atender los reclamos que hoy plantean. Sólo lo hago para mencionar que hemos recibido esa nota, al igual que el presidente de la Cámara.

Los representantes de los trabajadores ya tienen esa notificación para su tranquilidad, pues está el compromiso asumido de que el año que viene, se comenzarán a escuchar y a atender los reclamos que presentaron en la nota.

Cuarto Intermedio

Pte. (RAIMBAULT): Desde Presidencia se dispone un cuarto intermedio sobre bancas.

- Es la hora 15:45.

- Es la hora 16:00.

Pte. (RAIMBAULT): Se reanuda la sesión.

Moción

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución vinculado a facultar al presidente de la Cámara Legislativa y a la Comisión Legislativa de Receso a que arbitre todas las medidas necesarias tendientes a la construcción y concreción del Palacio Legislativo en el predio que posee en inmediaciones del ex-aeropuerto de la ciudad de Ushuaia.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone en consideración el ingreso en el Boletín y el tratamiento sobre tabla del proyecto de Resolución por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 597/08.

- 20 -

Asunto N° 596/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la culminación del Ciclo de Articulación de la Tecnicatura en Minoridad y Familia con la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de la cual egresaron sesenta y ocho (68) profesionales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de

resolución leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 597/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Facúltase al Presidente de la Cámara Legislativa y a la Comisión Legislativa de Receso a que arbitre las medidas necesarias tendientes a la construcción y concreción del Palacio Legislativo en el predio que este Poder posee en las inmediaciones del Ex-Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia.

A tal efecto podrá realizar todos los actos y medidas económicas necesarias para la concreción del citado objeto; entre ellas constituir fideicomiso, disponer de bienes muebles e inmuebles, tomar créditos, celebrar convenios y toda otra acción necesaria tendiente a la concreción del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Significa que todo lo actuado con anterioridad, ¿quedaría sin efecto?, es decir los convenios que se suscribieron, con el doctor Bassanetti y con la Armada cuando se hizo el cambio de terrenos, ¿quedaría sin efecto? Estamos facultándolo para que la obra se construya en el terreno que tenemos cerca del Aeropuerto ¿Sí o no, presidente?

Pte. (RAIMBAULT): Con la Armada los convenios que usted acaba de votar en esta sesión, que es justamente la ratificación de los alquileres y en la construcción, sí, en ese sentido va a votar que se construya en otro predio

Sr. WILDER: ¿O sea que queda sin efecto lo anterior?

Pte. (RAIMBAULT): Sí...

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Esto es algo que no viví en la Legislatura anterior o no se dieron facultades tan amplias, tantos superpoderes, como se están dando en este momento y digo que en quien recaen estos poderes es justamente alguien que fue siempre crítico desde la oposición.

Sólo quería hacer mención a esto que vamos acompañar.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan catorce votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (RAIMBAULT): No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta sesión ordinaria.

- Es la hora 16:10.

Martín ENCHIEME
Secretario Legislativo

Manuel RAIMBAULT
Presidente

Viviana B. ALVARADO
Directora de Taquigrafía

ANEXO I

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Comunicación Oficial N° 187/08. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS). Nota N° 222/08 que solicita prórroga, por el término de diez días, para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 313/08.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 188/08. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS). Nota N° 223/08 que adjunta Resolución N° 532/08 por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2009, y Ejecución Presupuestaria 2008 y la Planta de personal Ejercicio 2008.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 189/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 339/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 308/08 solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe referente a la existencia de un centro de rehabilitación neurológico-motriz pediátrico que actualmente preste servicios a nuestra Provincia.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 190/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 342/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 309/08 solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe la cantidad de profesionales obstetras que cumplen funciones en los hospitales públicos de la Provincia en calidad de planta permanente,.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 191/08. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 709/08 que adjunta estado de recursos y gastos y ejecución presupuestaria correspondiente al mes de octubre de 2008.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 192/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 343/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 314/08 solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se han otorgado permisos o autorizaciones a empresas o particulares para la extracción superficial de material rocoso en la cadena montañosa que circunda la Ruta nacional N° 3 y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 193/08. Legislatura de la provincia de Río Negro. Nota que adjunta Comunicación N° 139/08, referente a unificación de la legislación sobre minería a cielo abierto.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 194/08. Legislatura de la provincia de Río Negro. Nota que adjunta Comunicación N° 146/08, referente al programas para que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de emergencia, en virtud de la Ley nacional 25.673.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 195/08. Legislatura de la provincia de Río Negro. Nota que adjunta Comunicación N° 145/08, referente unificación de leyes que tengan por objeto el respeto a la calidad de vida y a la dignidad de los enfermos terminales.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 196/08. Legislatura de la provincia de Río Negro. Nota que adjunta Comunicación N° 144/08, referente a leyes vigentes en materia de salud reproductiva y sexualidad humana.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 197/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). NOTA N° 348/08 que adjunta Decreto provincial N° 2478/08 otorgando pensión.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 198/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 351/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 308/08 solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe referente a la existencia de un centro de rehabilitación neurológico-motriz pediátrico que actualmente preste servicios en nuestra provincia y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 199/08. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 673/08 que adjunta Declaración N° 001/08, referente a repudio ante la incorporación de las Islas Malvinas como territorio de ultramar, en el texto de la Constitución de la Unión Europea, por parte del Reino Unido.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 200/08. Honorable Legislatura del Chubut. Nota N° 117/08 que adjunta Declaración N° 084/08, referente a estudio de prefactibilidad, llamado a licitación y construcción del ferrocarril transpatagónico.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 201/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 358/08 que solicita prórroga, por el término de diez días, para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 363/08 sobre cantidad de médicos que se encuentran, en este momento, prestando servicios en el Hospital Regional Río Grande y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 202/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 359/08 que solicita prórroga, por el término de diez días, para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 353/08 sobre marco legal y lineamientos de gestión previstos para abordar la problemática de los reservorios y obras para asegurar la provisión de agua potable y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 203/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 360/08 que solicita prórroga, por el término de diez días, para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 354/08 sobre el estado de situación del ordenamiento de los bosques nativos existentes y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 204/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 361/08 por la que solicita prórroga, por el término de diez días, para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 343/08 sobre la explotación minera de tercera categoría y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 205/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 362/08 que adjunta informe requerido por Resolución de Cámara N° 356/08 sobre el desarrollo turístico de la zona central de la provincia de Tierra del Fuego y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 206/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 363/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 355/08 sobre la política de promoción y consolidación del turismo antártico y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 207/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 364/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 326/08 sobre la cantidad de medios de comunicación inscriptos en el Registro Provincial de Medios y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 208/08. Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz. Nota N° 472 - HCD/ 2008 que adjunta Resolución N° 218/08.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 209/08. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 747/08

que adjunta el Estado de Recursos y Gatos y Ejecución Presupuestaria correspondiente al 1 de noviembre de 2008.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 210/08. Tribunal de Cuentas. Nota N° 1497/08 que remite copia certificada del Expediente N° 371/08 caratulado 'Sobre solicitud Legislatura, referente a la construcción y ampliación plazoleta Puerto Ushuaia'.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 211/08. Fiscalía del Estado. Nota N° 833/08 referente al Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica N° 705/08 y al Decreto provincial N° 2108 del 10 de octubre de 2008.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 212/08. Poder Judicial 129/08. Respuesta a la Nota N° 410/08, Letra. Provincia, referente al orden de los legisladores del partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), en razón de la renuncia del legislador señor Crocianelli, Roberto Luis, y por ende corresponde la asunción, en su reemplazo, del señor Osvaldo López.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 213/08. Dirección Provincial de Vialidad. Nota N° 355/08 por la que solicita prórroga, por el término de diez días, para dar respuesta al pedido de informe sobre importes en concepto de Fondo Vial y convenio con la Dirección Provincial de Vialidad y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 214/08. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande adjunta Comunicación N° 022/08 y Declaración N° 37/08.

- Para conocimiento de bloques."

- 3-

Asuntos de Particulares

Asunto N° 084/08. Sindicato Unido Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPAAS). Nota que adjunta modificación de la Ley provincial 181 (Registro Provincial de Estibadores Portuarios).

-Tomado por el bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI) como Asunto N° 586/08.

Asunto N° 085/08. Señora Simón Esther. Nota que adjunta proyecto de Educación para la Salud.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 086/08. Centro de Jubilados y Pensionados Ley territorial 244. Nota que adjunta anteproyecto sobre creación del Fondo Anticíclico Previsional.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 087/08. Señor Roberto Tapia. Nota que adjunta anteproyecto del Estatuto Profesional del Músico y Régimen Legal de Trabajo del Ejecutante Musical.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 088/08. Señores Fabiana Sandoval, Cinthia Báez y otros. Nota que adjunta documentación redactada en el Primer Congreso Provincial de Juventud.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 089/08. Señores Guillermo Blanco y Luis Arrosio. Nota que adjunta proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 376 (Ley de Tránsito y Seguridad Vial, adhesión a la Ley nacional 24.448).

-Tomado por el Bloque Frente para la Victoria (FPV) y Afirmación para una República Igualitaria (ARI) como Asunto N° 588/08.

Asunto N° 090/08. Señores Viviana Silvia, Valeria Roja y otros. Nota que adjunta proyecto de ley que crea la Inspección General de Justicia.

- Tomado por bloque Frente para la Victoria (FPV) como Asunto N° 589/08.

Asunto N° 091/08. Colegio de Arquitectos de la Provincia. Nota N° 260/08 que comunica la renovación sus nuevas autoridades.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 092/08. Foro Social Urbano. Nota que adjunta proyecto de producción social del hábitat y acuerdo marco con cooperativas autogestionarias de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 093/08. Señor Carlos Villamonte. Adjunta proyecto de ley que crea un centro de salud.

- Para conocimiento de bloques.

ANEXO II

Asuntos Aprobados

- 1 -

Asunto N° 580/08

Artículo 1°.- Declárase exceptuada del principio general del remate o licitación pública previsto en la Ley territorial 6, a la operación de disposición y colocación de regalías en especie de gas natural por parte de la Provincia, en virtud de la especialidad de la materia y la legislación nacional específica que resulta aplicable, que se aprueba por la presente de acuerdo al Memorandum de Entendimiento y a los Puntos Centrales del Acuerdo de Gas entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora gobernadora, María Fabiana Ríos y Tierra del Fuego, Energía y Química S.A., representada por su presidente, don Lin Yun Yo, de fecha 10 de octubre de 2008, registrado bajo el N° 13.435 y ratificado mediante Decreto provincial N° 2108/08.

Artículo 2°.- Establécese que el adelanto de fondos en concepto de cancelación anticipada por venta de gas prevista en los acápite 1 y 2 de los "Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Provincia de Tierra del Fuego" serán depositados en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, con denominación clara del objeto, debiendo asimismo establecer un sistema de registro e información especial para identificar con claridad los movimientos respectivos. Será destinado prioritariamente a gastos de infraestructura pública provincial y gastos de capital. El Poder Ejecutivo Provincial deberá remitir a esta Cámara Legislativa, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la promulgación de la presente, el "Plan de Obras" para su evaluación y posterior aprobación, en forma previa a cualquier trámite administrativo tendiente a la ejecución del mismo.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a renegociar las condiciones de pago de los anticipos a que se refieren los puntos 2) del memorandum de entendimiento y 2) y 3) de los "Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Provincia de Tierra del Fuego", teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. El precio de venta del treinta y tres por ciento (33%) del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años será de dólares uno con 80/100 el millón de btu (1,80 u\$s/mmbtu). El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2009;
2. el precio de venta del segundo treinta y tres por ciento (33%) del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años se obtendrá de aplicar una fórmula de ajuste que contemple el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del metanol y el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del gas natural. El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2010;
3. el precio de venta del treinta y cuatro por ciento (34%) remanente del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años se obtendrá de aplicar una fórmula de ajuste que contemple el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del metanol y el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del gas natural. El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2011.

En el caso que las fórmulas de ajuste correspondientes a los incisos 2) y 3) del presente artículo dieran un precio inferior al del inciso 1) se aplicará el precio de venta del inciso 1).

Artículo 4°.- Dispónese la intangibilidad e inembargabilidad de los fondos a que se hace referencia en el artículo precedente, no admitiéndose toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido el destino específico asignado por esta ley a los mismos.

No conformará el Fondo Unificado de Cuentas.

Artículo 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley el Poder Ejecutivo Provincial

deberá tomar los recaudos necesarios para garantizar a los Municipios de Ushuaia y Río Grande y Comuna de Tóluin la percepción en tiempo y forma de las regalías que a futuro por derecho le correspondan, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 595/08

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del día 1° de enero de 2009 y hasta el día 30 de abril de 2009, la vigencia de la Ley provincial 756.

Artículo .- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 570/08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Luis Crocianielli, DNI N° 5.094.630, a su cargo de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día de la fecha, en los términos del artículo 105, inciso 4) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Judicial de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 591/08

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el proyecto de ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que establece el Suplemento Zona Desfavorable para los trabajadores que presten tareas dentro del territorio provincial.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial a que acompañe el proyecto de Ley Suplemento de Zona Desfavorable, para los trabajadores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 223/08

Artículo 1°.- Créase el Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es la Institución encargada de la custodia y guarda de los internos procesados y de las personas sometidas a ejecución de las penas privativas de libertad que se encuentran a disposición del Sistema de Justicia Provincial, las que se llevarán procurando la reinserción social del condenado en cumplimiento de las normas que al efecto se dicten, de acuerdo a la Constitución Nacional y Provincial, los tratados internacionales de derechos humanos suscriptos por la República Argentina y además normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3°.- El Servicio Penitenciario Provincial, como unidad de organización, depende del Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia en la forma determinada por la Ley de Ministerios y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- El Servicio Penitenciario Provincial está constituido por:

- a) Dirección Provincial;
- b) institutos, servicios y organismos indispensables para el cumplimiento de su misión;
- c) personal que integra el Cuerpo Penitenciario Provincial;
- d) personal civil.

Artículo 5º.- Para el ejercicio de su competencia el personal del Servicio Penitenciario Provincial podrá hacer uso de la fuerza pública, debiendo hacerla en forma racional y en la medida de la necesidad. Le está absolutamente prohibido emplearla en el trato con los internos, excepto en los casos de fuga, evasión o de sus tentativas o de resistencia por la Fuerza activa o pasiva a una orden basada en norma legal o reglamentaria, no estará armado en su trato diario y directo con los internos. El uso del armamento queda expresamente limitado a las circunstancias excepcionales en que sean indispensables utilizarlas con fines de prevención o por peligro inminente para la vida, la salud o la seguridad de los agentes, internos o de terceros. El uso del armamento provisto será reglamentado.

CAPÍTULO II

Funciones y atribuciones

Artículo 6º.- Son funciones del Servicio Penitenciario Provincial:

- a) Velar por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso procurando que el régimen de detención contribuya a preservar o mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud física y mental;
- b) promover la reinserción social de los condenados a sanciones privativas de libertad;
- c) participar en la asistencia postpenitenciaria y mantener un centro de información sobre instituciones de asistencia postpenitenciaria;
- d) asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en todo asunto que se relacione con la política penitenciaria;
- e) producir dictámenes criminológicos para las autoridades judiciales sobre la personalidad de los internos para las autoridades judiciales y administrativas, en los casos que legal o reglamentariamente corresponda;
- f) colaborar con otros organismos en la elaboración de una política de prevención de la criminalidad;
- g) contribuir al estudio de las reformas de la legislación vigente;
- h) asesorar en materia de su competencia a otros organismos de jurisdicción provincial.

Artículo 7º.- Son atribuciones del Servicio Penitenciario Provincial para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Organizar, dirigir y administrar al Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las normas de la ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad;
- b) atender a la formación y perfeccionamiento del personal penitenciario;
- c) admitir en sus establecimientos a procesados y condenados de jurisdicción federal conforme a la normativa vigente o a los convenios que celebren a tal efecto;
- d) participar en los congresos, actos y conferencias de carácter penitenciario, criminológico y de materias afines, organizados y auspiciados los mismos en la Provincia;
- e) propiciar la creación de establecimientos en la Provincia;
- f) auspiciar convenios con la Nación y las Provincias en materia de organización carcelaria;
- g) requerir o intercambiar con las administraciones penitenciarias provinciales y de la Nación, informaciones y datos de carácter técnico y científico;
- h) organizar las conferencias penitenciarias provinciales;
- i) llevar la estadística penitenciaria provincial;

- j) facilitar la formación y perfeccionamiento del personal penitenciario;
- k) propiciar y mantener intercambio técnico y científico con instituciones similares y afines nacionales e internacionales;
- l) fijar la retribución del interno conforme al porcentaje que se reglamente;
- ll) intervenir en todos los casos de delitos que ocurran en el ámbito en que el Servicio Penitenciario Provincial ejerza sus funciones, conforme al artículo 3° de esta ley, con los deberes y derechos que a la Policía Provincial de Tierra del Fuego otorga el Código de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

CAPÍTULO I

Estructura

Artículo 8°.- La Dirección Provincial como organismo responsable de la conducción del Servicio Penitenciario, está constituida por:

- I. Dirección Provincial;
- II. Subdirección Provincial;
- III. Dirección de Recursos Humanos y Seguridad Penitenciaria;
- IV. Dirección de Trato y Tratamiento;
- V. Departamento de Administración Económica y Financiera;
- VI. Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias;
- VII. División de Asistencia Médica;
- VIII. Secretaria General;
- IX. Asesoría Jurídica;

CAPÍTULO II

Designaciones

Artículo 9°.- La Dirección y la Subdirección Provincial del Servicio Penitenciario, serán ejercidas por los funcionarios que al efecto designe el Poder Ejecutivo, con la denominación de Director Provincial y Subdirector Provincial respectivamente. Ambos serán equiparados en su reconocimiento protocolar y remuneración, a aquella que perciba por todo concepto el Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia.

Artículo 10.- Los nombramientos del Director y del Subdirector Provincial del Servicio Penitenciario, recaerán en funcionarios argentinos que posean formación penitenciaria con título universitario de carrera a fin a la función, conforme a la Ley nacional 24.660, experiencia y capacidad ejecutivas, adecuadas para la función penitenciaria. Serán designados en el máximo grado penitenciario previsto en la presente norma o en el que en lo sucesivo lo reemplace.

Artículo 11.- Los organismos enunciados en el artículo 7°, serán dirigidos por funcionarios designados por el Director Provincial del Servicio Penitenciario, cada uno de ellos en el grado que la reglamentación determine.

CAPÍTULO III

Competencias

Artículo 12.- Al Director Provincial del Servicio Penitenciario le compete conducir operativa y administrativamente al Servicio Penitenciario Provincial, ejercer el contralor e inspección de todos los organismos y dependencias que lo integran, asumir la representación de la Institución y proponer al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de esta Ley y dictar los reglamentos internos de los institutos y servicios de su dependencia.

Artículo 13.- Al Subdirector Provincial le compete como inmediato y principal colaborador del Director Provincial en todos los asuntos inherentes a gestión institucional, cumplir las funciones que éste le encomiende, reemplazándolo en su ausencia, enfermedad o

delegación, con todas las obligaciones y facultades que corresponden al titular.

Artículo 14.- A la Dirección de Recursos Humanos y Seguridad Penitenciaria le compete lo atinente a la formulación de las políticas de personal a aplicarse en la Institución y la contratación de agentes para funciones especiales, su divulgación y el control de su cumplimiento; el reclutamiento, formación, capacitación y especialización del personal penitenciario; todas las acciones que hagan a la administración de personal, su situación de revista y asignación de destinos y funciones que no estén reservadas al Director Provincial como así también la seguridad de los establecimientos y servicios y el traslado de los detenidos.

Artículo 15.- A la Dirección de Trato y Tratamiento le compete la organización, orientación y fiscalización del régimen y tratamiento aplicable a los internos condenados, procesados y detenidos de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias alojados en Institutos y Servicios dependientes del Servicio Penitenciario Provincial. Proponer la aprobación de los distintos programas de tratamiento aplicables a los internos y supervisar la aplicación de los mismos además de la progresividad del régimen penitenciario. Se encuentran bajo su dependencia técnica todos los organismos y servicios directamente relacionados con materias de su competencia.

Artículo 16.- Al Departamento de Administración Económica y Financiera le compete la Administración de los bienes de la Institución, la ejecución de la administración contable, económica, financiera y patrimonial del Servicio Penitenciario Provincial, de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes y asesorar a la Dirección Provincial en todo lo atinente a temas de su competencia.

Artículo 17.- Al Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias le compete el cumplimiento de las normas establecidas en el Capítulo VII de la Ley nacional 24.660 y proponer las normas que rijan el trabajo penitenciario y la fiscalización de su ejecución y desarrollo, así como las construcciones penitenciarias y los proyectos, estudios y mantenimiento de los edificios, las instalaciones y maquinarias, la comercialización y venta de la producción penitenciaria y el estudio de mercado. Como así también la educación formal y no formal.

Artículo 18.- A la División de Asistencia Médica le compete la organización de la asistencia sanitaria de los internos y velar por su salud psicofísica; proponer las normas sobre higiene, salubridad y alimentación de los mismos, como así también la fiscalización de todas las actividades inherentes a estos aspectos. Proponer el dictado de normas sobre la asistencia sanitaria del personal penitenciario en todos aquellos aspectos relacionados con situaciones de servicio; la organización, fiscalización y ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo de estas actividades.

Artículo 19.- A la Secretaría General le compete la asistencia directa a la Dirección Provincial en el registro del movimiento de las actuaciones administrativas de la Dirección Provincial y los asuntos que no correspondan específicamente a otros organismos, la difusión de prensa de la Institución y todo lo referido a los aspectos de ceremonial y protocolo. Tendrá bajo su dependencia la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, la Biblioteca y el sistema de comunicaciones de la Institución.

Artículo 20.- A la Asesoría Jurídica le compete el asesoramiento y la representación jurídica de la Dirección Provincial y del personal penitenciario, así como también registrar, coordinar y mantener actualizadas las normas referentes a las funciones del Servicio Penitenciario Provincial y materias afines.

TÍTULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 21.- Hasta tanto se reglamente la organización del personal penitenciario, todo lo atinente a este aspecto se regirá por las prescripciones de la Ley provincial 735, en todo lo que no resulte incompatible con la presente norma, tanto en lo referente al agrupamiento del personal penitenciario como del personal civil, con excepción de la denominación de las

Jerarquías y Grados del personal superior penitenciario, que quedará constituida en la siguiente forma en sus respectivas equivalencias con los detallados en el artículo 12 de dicha ley:

I. Jerarquía de Oficiales Superiores:

- a) Inspector General;
- b) Prefecto;
- c) Subprefecto.

II. Jerarquía de Oficiales Jefes:

- a) Alcaide Mayor;
- b) Alcaide.

III. Jerarquía de Oficiales Subalternos:

- a) Subalcaide;
- b) Adjutor Principal;
- c) Adjutor;
- d) Subadjutor.

Artículo 22.- El gasto que demande la implementación de la presente ley será atendido con las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 23.- Derógase el artículo 4° de la Ley provincial 441.

Artículo 24.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días posteriores a la promulgación de la presente.

Artículo 25.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

- 6 -

Asunto N° 579/08

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 71 de la Ley provincial 262, por el siguiente texto:

“Artículo 71.- Se extenderá una prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2009 para aquellos títulos de marcas y señales vigentes a la promulgación de la presente que cumplimenten con lo normado en la Ley provincial 313, artículos 7° a 18, según extensión formal de la autoridad de aplicación de la mencionada ley. La renovación por prórroga de los títulos no genera ningún derecho sobre la propiedad del predio implicado.”.

Artículo 2°.- Deróguese la Ley provincial 757.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 7 -

Asunto N° 548/08

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 39 de la Ley provincial 561 por el siguiente texto:

“Artículo 39.- El Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto y/o la autoridad administrativa competente, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, definirá en el ámbito del Estado Provincial los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de envejecimiento o agotamiento prematuro. Deberá perseguir como objetivo primordial la determinación de las insalubridades laborales y la forma de protección para que estas no produzcan lesiones o envejecimiento prematuro, como fin último. Cuando determinen tareas en que no exista forma alguna de protección para evitar males derivados de dicha actividad laboral, deberá considerarlos en forma particular y fijar régimen especial al respecto.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 8 -

Asunto N° 581/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto ad referendum de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de permiso de uso firmado por el Vicepresidente 1°, a cargo de la Presidencia, en dicho acto y el Comandante del Área Naval Austral, de fecha 18 de marzo de 2008, y por el cual se confiere el uso precario de un inmueble ubicado en la Base Naval Ushuaia "Almirante Berisso", sobre la esquina Yaganes y Héroes de Malvinas, a fin de utilizar el espacio físico referido para que la Cámara Legislativa lleve adelante sus sesiones.

Artículo 2°.- Reconocer el pago de la contraprestación establecida en el convenio desde el momento del efectivo uso de las instalaciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 551/08

Artículo 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 378/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 557/08

Artículo 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 391/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 558/08

Artículo 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 392/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 559/08

Artículo 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 393/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 563/08

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 396/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 569/08

Artículo 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 409/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 576/08

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 414/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo .- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 577/08

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 415/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 553/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 13.270 referente a dar cumplimiento al Programa de Estadística 2008, celebrado el día 16 de mayo de 2008, y el Acta Complementaria N° 1, registrada bajo el N° 13.357, referente a acordar entre las partes intervinientes, llevar adelante distintas actividades en cumplimiento del Programa de Estadística que incluye las tareas correspondientes al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, celebrada el día 29 de agosto de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; ratificados mediante Decreto provincial N° 2489/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 554/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 13.381 referente a la implementación del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, a través de dos (2) Cursos de Formación de Cuidadores Domiciliarios, celebrado el día 27 de agosto de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial N° 2484/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 555/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 13.370 referente al otorgamiento de un subsidio no reintegrable para aplicar al financiamiento de un proyecto consistente en el dictado de un (1) Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencias y de Centros de Día para Adultos Mayores, celebrado el día 15 de agosto de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial N° 2482/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 556/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 13.380 referente a la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, a través de un Sistema de Prestación con el objeto de incorporar y actualizar conocimientos a fin de brindar prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales, celebrado el día 15 de agosto de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial N° 2483/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 574/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 13.522, referente a la Formulación de un Programa de Desarrollo Regional, celebrado el día 21 de noviembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones; ratificado mediante Decreto provincial N° 2570/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 584/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio 1267/07, registrada bajo el N° 13.510 referente al Operativo Nacional de Evaluación 2008, celebrada el día 14 de marzo de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2634/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 585/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 13.477, referente a promover el desarrollo económico en el territorio provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrado el día 31 de octubre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de

Ushuaia; ratificado mediante Decreto provincial N° 2571/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 561/08

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 395/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo .- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 566/08

Artículo 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, remita en carácter de urgente a este Poder Legislativo, la siguiente información:

- a) Cronología de los hechos ocurridos en la Alcaidía de Ushuaia, ubicada en Gobernador Deloqui y Lasserre, el día 27 de noviembre del corriente año que motivaran el posterior traslado de internos a la unidad de detención N° 1 de Río Grande calificados como "motín" por los medios periodísticos;
- b) autoridades a cargo de la Alcaidía de Ushuaia y miembros de la guardia interna y externa en los horarios en que se desarrollaron los hechos descriptos en el inciso a);
- c) procedimientos adoptados por las fuerzas intervinientes para la resolución del conflicto;
- d) si participaron divisiones especiales de la fuerza policial o penitenciaria. En caso afirmativo, explicitar quienes y cuales fueron las ordenes impartidas para su intervención. Identificar al personal interviniente;
- e) si fueron trasladadas personas detenidas en la Alcaidía de Ushuaia hacia la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande como consecuencia de los hechos cuya descripción se solicita en el presente pedido de informes. Detallar nombre completo, edad, si esta condenado o procesado;
- f) quien ordeno el traslado de detenidos de Ushuaia a Río Grande e instrumento legales que respaldan tal procedimiento;
- g) si se constato el estado físico de los internos previo al trasladado dispuesto por autoridad, explicitando quien dio la orden para dicho traslado y que recaudos previos fue tomado;
- h) si fueron iniciado sumarios internos para determinar las posibles falencias en los controles por la presunta existencia de facas y otros elementos punzantes que fueron mencionados por autoridades policiales en las crónicas periodísticas que informaron sobre el presunto motín;
- i) quienes y en que condiciones trasladaron a los internos desde Ushuaia a Río Grande;
- j) responsables de la recepción de internos en la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande. Detallar si fueron ubicados en pabellones colectivos o en celdas de aislamiento. En caso de confirmarse el aislamiento de los mismos, detallar razones que lo fundan y tiempo establecido para el cumplimiento de esa medida;
- k) en que circunstancias se produjeron las lesiones que evidenciaron el día 28 de noviembre del corriente año ante el juez Federico Carniel los internos trasladados y que motivaron la denuncia por presunto apremios ilegales;
- l) detalle de las lesiones constatadas por los peritos médicos oficiales;
- m) si se iniciaron sumarios internos para determinar el o los responsables de las lesiones y otros posibles apremios ilegales. En caso afirmativo, informe si fue

apartado algún miembro de la fuerza policial o penitenciaria mientras se instruye el correspondiente sumario.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 568/08

Artículo 1°.- Establécese la impresión obligatoria en todas las facturas de las empresas, organismos o entes que presten servicios públicos domiciliarios en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la fotografía de la niña Sofía Yasmín Herrera, acompañada del siguiente texto: "Todos buscamos a Sofía Yasmín Herrera desaparecida el 28 de septiembre de 2008. Cualquier dato de interés que usted pueda aportar, comunicarse al teléfono 101", exceptuando a aquellas que tengan sistema de facturación fuera de la Provincia.

Artículo 2°.- Invitar a adherir a las municipalidades y comuna a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 27 -

Asunto N° 571/08

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el estado actual del trámite del Expediente EM/07 N° 21.140, correspondiente a los alumnos beneficiarios del Programa "Becas de Mejor Promedio 2007".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 578/08

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 418/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 582/08

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa televisivo "Malvinas en la Memoria" que, a través del Centro de Veteranos de Guerra de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se emite los días sábados de 21 a 22 horas, por LU 88, Canal 13 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 592/08

Artículo 1.- Designar miembros del Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara Legislativa, a los señores legisladores Ricardo Furlan y Mónica Urquiza, según lo establecido en el artículo 160, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2°, inciso 4) de la Ley provincial 8.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 593/08

Artículo 1°.- Designar integrantes de la comisión legislativa de receso, en el período comprendido entre el día 1° de enero de 2009 y el día 23 de enero de 2009 inclusive, a los señores legisladores: Élide Deheza y Verónica De María (ARI), Ricardo Furlan (FPV), Roberto Frate (MPF) y Luis del Valle Velázquez (UCR); y para el período comprendido desde el día 24 de enero al día 28 de febrero de 2009 a los señores legisladores: Marcelo Fernández (ARI), Ana Lía Collavino (FPV), Mónica Urquiza (MPF) y Gabriel Pluis (UCR).

Artículo 2°.- En caso de que sea necesario modificar los miembros titulares de la Comisión Legislativa de Receso, dicha novedad será informada a la Presidencia de la Cámara por nota fundada del bloque político que corresponda.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 596/08

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la culminación del Ciclo de Articulación de la Tecnicatura en Minoridad y Familia con la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de la cual egresaron sesenta y ocho (68) profesionales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 597/08

Artículo 1.- Facultase al presidente de la cámara legislativa y a la comisión legislativa de receso a que arbitre las medidas necesarias tendientes a la construcción y concreción del Palacio Legislativo en el predio que este Poder posee en las inmediaciones del Ex-Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia.

A tal efecto podrá realizar todos los actos y medidas económicas necesarias para la concreción del citado objeto; entre ellas constituir fideicomiso, disponer de bienes muebles e inmuebles, tomar créditos, celebrar convenios y toda otra acción necesaria tendiente a la concreción del mismo.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
Diciembre 2008

Legislador	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
COLLAVINO, Ana Lía	5	4	80,00%
CROCIANELLI, Roberto	Lic. *	Lic. *	Lic.
DEHEZA, Elida	2	2	100,00%
DE MARÍA, Verónica	5	5	100,00%
FERNÁNDEZ, Adrián	4	4	100,00%
FERNÁNDEZ, Marcelo	5	4	80,00%
FURLAN, Ricardo	1	1	1
FRATE, Roberto	2	2	100,00%
LÖFFLER, Damián	3	2	66,66%
MARINELLO, Fabio	3	3	100,00%
PLUIS, Gabriel	*	*	*

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****DICIEMBRE 2008**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
COLLAVINO, Ana Lía	1	1	100%
CROCIANELLI, Roberto	Lic.	Lic.	Lic.
DEHEZA, Élida	1	1	100%
DE MARÍA, Verónica	1	1	100%
FERNÁNDEZ, Adrián	1	1	100%
FERNÁNDEZ, Marcelo	1	1	100%
FRATE, Roberto	1	1	100%
FURLAN, Ricardo	1	1	100%
LÖFFLER, Damián	1	1	100%
MARINELLO, Fabio	1	1	100%
PLUIS, Gabriel	1	1	100%
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100%
URQUIZA, Mónica	1	1	100%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	1	1	100%
WILDER, Ricardo	1	1	100%

Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del día 23 de diciembre de 2008.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
V. ORDEN DEL DÍA	8
1. Aprobación Diario de Sesiones	9
2. Asunto N° 580/08. Dictamen de Comisiones N° 3 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 471/08 (Poder Ejecutivo Provincial). Nota N° 304/08 que adjunta el Decreto provincial N° 2108/08 que ratifica el Memorandum de Entendimiento y los Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo el N° 13.435), aconsejando su sanción	9
3. Asunto N° 595/08. Bloque Alianza para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley vinculado a la prórroga de la Ley provincial 756.	26
4. Asunto N° 570/08. Señor Roberto Crocianelli. Nota por la que presenta la renuncia al cargo de Legislador Provincial.	33
5. Asunto N° 591/08. Proyecto de resolución que declara de interés legislativo la presentación del proyecto de ley del Suplemento de Zona Desfavorable, ante la Cámara de Diputados de la Nación.	34
6. Asunto N° 223/08. Proyecto de ley del Servicio Penitenciario Provincial.	35
7. Asunto N° 579/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que sustituye el artículo 71 de la Ley provincial 262 de Marcas y Señales.	43
8. Asunto N° 548/08. Proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 561 (Tareas riesgosas).	44
9. Asunto N° 581/08. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 083/08 (Presidencia. Nota N° 140/08 que adjunta convenio sobre permiso de uso precario de un inmueble ubicado en la Base Naval Ushuaia, suscripto entre la Legislatura y la Armada), aconsejando su aprobación	46
10. Asunto N° 551/08. Resolución de Presidencia N° 378/08, que deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 367/08.	47
. Asunto N° 557/08. Resolución de Presidencia N° 391/08, para su ratificación.	47
. Asunto N° 558/08. Resolución de Presidencia N° 392/08, para su ratificación.	47
. Asunto N° 559/08. Resolución de Presidencia N° 393/08, para su ratificación.	47
. Asunto N° 563/08. Resolución de Presidencia N° 396/08, para su ratificación.	47
. Asunto N° 569/08. Resolución de Presidencia N° 409/08, para su ratificación.	47

. Asunto N° 576/08. Resolución de Presidencia N° 414/08, para su ratificación.	47
. Asunto N° 577/08. Resolución de Presidencia N° 415/08 que deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 409/08.	47
11. Asunto N° 553/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 344/08 que adjunta Decreto provincial N° 2489/08, que ratifica Convenios N° 13.270 y 13.357, referente al cumplimiento Programa de Estadística 2008, suscripto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC).	48
. Asunto N° 554/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 345/08 que adjunta Decreto provincial N° 2484/08, que ratifica Convenio N° 13.381 referente al Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, Cursos de Formación de Cuidadores Domiciliarios, suscripto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.	48
. Asunto N° 555/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 346/08 que adjunta Decreto provincial N° 2482/08, que ratifica Convenio N° 13.370, referente a Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencias y Centro de Día para Adultos Mayores, suscripto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.	48
. Asunto N° 556/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 347/08 que adjunta Decreto provincial N° 2483/08, que ratifica Convenio N° 13.380, referente a implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a través de un Sistema de Protección, suscripto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.	48
. Asunto N° 574/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 365/08 que adjunta Decreto provincial N° 2570/08, ratificando Convenio para la Formación de Desarrollo Regional bajo el N° 13.522, referente a asesoramiento adecuado de política de inversiones, suscripto con el Consejo Federal de Inversiones.	48
. Asunto N° 584/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 367/08 que adjunta el Decreto provincial N° 2634/08 por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 13.510, celebrada con el Ministerio de Educación de la Nación.	48
. Asunto N° 585/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 368/08 que adjunta el Decreto provincial N° 2571/08 por el cual se ratifica el Convenio Marco sobre desarrollo económico en el territorio provincial, suscripto con la Municipalidad de Ushuaia.	48
12. Asunto N° 561/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 395/08, que declara de interés provincial el Seminario sobre Comunicación, Política y Transparencia en los Medios.	48
13. Asunto N° 566/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe cronología de los hechos ocurridos en la Alcaldía de la ciudad de Ushuaia el día 27 de noviembre de 2008, que motivó el posterior traslado de los internos a la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande, calificado como motín, y otros ítems.	49
14. Asunto N° 568/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que instituye imprimir obligatoriamente en las facturas de Energía y Servicios Sanitarios de la Provincia, la fotografía de la niña Sofia Yazmín Herrera acompañada del siguiente texto: 'Todos	

buscamos a Sofía Yazmín Herrera, desaparecida el 28 de septiembre de 2008, cualquier dato de interés comunicarse al teléfono 101'.	50
15. Asunto N° 571/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado actual del trámite del Expediente E/M N° 21.140, correspondiente a los alumnos beneficiarios del Programa 'Becas de Mejor Promedio 2007'.	52
16. Asunto N° 578/08. Resolución de Presidencia N° 418/08 que convoca a sesión ordinaria para el día 23 de diciembre del corriente año, para su ratificación.	53
17. Asunto N° 582/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el programa televisivo 'Malvinas en la Memoria' que se emite en la ciudad de Río Grande.	53
18. Asunto N° 592/08. Proyecto de resolución sobre designación de los miembros del Consejo de la Magistratura.	54
19. Asunto N° 593/08. Proyecto de resolución sobre la integración de los miembros de la Comisión de Legislativa de Receso.	56
20. Asunto N° 596/08. Proyecto de resolución sobre declaración de interés provincial del Ciclo de Articulación de la Tecnicatura en Minoridad y Familia con la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.	57
21. Asunto N° 597/08. Proyecto de resolución referido a la construcción y concreción del Palacio Legislativo en el predio que este Poder posee en las inmediaciones del Ex-Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia.	58
VI. CIERRE DE LA SESIÓN	59
ANEXO I	60
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	60
2. Comunicaciones Oficiales	60
3. Asuntos de Particulares	62
ANEXO II	64
Asuntos Aprobados	64
Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC)	76
Estadística de Asistencia a Sesión	77